

**ACTA 19/2013**

**SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 28-11-2013**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil trece, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D. Alejandro Collado Giner
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto
- D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez
- D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- D<sup>a</sup> María Cámara Marín

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner
- D<sup>a</sup> Guadalupe Vidal Bernabeu

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón

DECIDO:

- D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil

I.-VERDS:C.M.:

- D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant

Interventora :

- D<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación actas sesiones anteriores ( **14/2013**, de 26-09-13, **17/2013**, de 31-10-13 i **18/2013**, de 08-11-13 ).
- 2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (33/2013, de 21-10-13; 34/2013, de 28-10-13; 35/2013, de 04-11-13; 36/2013, de 11-11-13 i 37/2013, de 18-11-13), de resoluciones de la alcaldía (2601-13 a 2825-13) y resoluciones de la alcaldía en materia de tráfico (94-13 a 108-13), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- ECONOMÍA. Ley de Morosidad 3r. Trimestre 2013.
- 4.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención 3r. Trimestre 2013 LOEPSF 2/2012.
- 5.- GESTIÓN TRIBUTARIA. Delegación en la Diputación Provincial de las actuaciones relativas al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 6.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de las transferencias y reservas de aprovechamiento. Expte. 372/2013 (121-11/2012).
- 7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 14234, 20-11-13). 1 de diciembre, Día Mundial de lucha contra el VIH/Sida.
- 8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 14280, de 21-11-13) para la bonificación del recibo del agua a los colectivos más afectados por la crisis.
- 9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PP y DECIDO (RGE nº 14404, de 22-11-13) contra la violencia de género.

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I-ELS VERDS (RGE nº 14425, 22-11-13) sobre medidas a adoptar en relación al transporte público interurbano de autobuses de la Comarca de l'Alacantí.

11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I-ELS VERDS (RGE nº 14426, 22-11-13) en contra de la decisión del Gobierno de la Generalitat de cerrar la Ràdio Televisió Pública Valenciana.

12.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I-ELS VERDS (RGE nº 14428, 22-11-13) contra la violencia de género con motivo del día 25 de noviembre.

13.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

14.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

**1.- Aprobación actas sesiones anteriores ( 14/2013, de 26-09-13, 17/2013, de 31-10-13 i 18/2013, de 08-11-13 ).**

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** interviene para proponer la modificación del acta nº 14/2013, de 26-09-2013, en el punto de “ruegos y preguntas” en la página 14:

**Donde dice;**

D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón cree que el Alcalde no considera del pueblo a estos vecinos, indicando éste que esa afirmación es falsa, y le da las gracias por haber leído el Llibret porque pensaba que lo leía poca gente y no es cierto.

**Debería modificarse por;**

D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón dice hay vecinos y vecina que pagan sus impuesto y el alcalde que es el máximo representante legal del municipio no los considera del pueblo, indicando éste que esa afirmación es falsa, y le da las gracias por haber leído el Llibret porque pensaba que lo leía poca gente y no es cierto.

**Donde dice;**

El Alcalde seguidamente, da lectura íntegra del citado párrafo del Llibret. Después dice que hay vecinos que participan en el sentimiento de fiestas como el resto de vecinos. Dice que la Fiesta no es sólo divertimento, sino otras cosas más y que está abierta a todo el mundo y que hay gente que no participa sin tener ningún interés en participar.

**Debería modificarse;**

El Alcalde seguidamente, da lectura íntegra del citado párrafo del Llibret. Después dice que hay vecinos que participan **económicamente en el sostenimiento del municipio de El Campello como todos**. Dice que la Fiesta no es sólo divertimento, sino otras cosas más y que está abierta a todo el mundo y que hay gente que no participa sin tener ningún interés

en participar.

**Donde dice;**

D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón cree que en dicha reflexión no debía haber introducido cuestiones políticas y ser un Alcalde como se merece este pueblo y pide que se disculpe por estas palabras, sobre todo por las palabras de “ni tan siquiera de formar parte de nuestro pueblo”, que son merecedoras de su dimisión, pues considera a vecinos de El Campello que no merecen vivir aquí.

**Debería añadirse;**

D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón cree que en dicha reflexión no debía haber introducido cuestiones políticas y ser un Alcalde como se merece este pueblo y pide que se disculpe por estas palabras, sobre todo por las palabras de “ni tan siquiera de formar parte de nuestro pueblo”, que son merecedoras de su dimisión, pues considera a vecinos de El Campello que no merecen vivir aquí. **Estas declaraciones realizadas por el representante legal de un municipio son muy cuestionables.**

Se aprueban las actas 17/2013, de 31-10-13 y 18/2013, de 08-11-13 y la 14/2013, de 26-09-13 con las modificaciones indicadas.

**2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (33/2013, de 21-10-13; 34/2013, de 28-10-13; 35/2013, de 04-11-13; 36/2013, de 11-11-13 i 37/2013, de 18-11-13), de resoluciones de la alcaldía (2601-13 a 2825-13) y resoluciones de la alcaldía en materia de tráfico (94-13 a 108-13), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.**

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y resoluciones de Alcaldía han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

**3.- ECONOMÍA. Ley de Morosidad 3r. Trimestre 2013.**

**El Ayuntamiento Pleno queda enterado** del Informe-Propuesta relativo a listados de facturas pendientes de pago del tercer trimestre de 2013, del siguiente tenor literal:

“Según la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a nivel de información a las Administraciones Locales se está solicitando a nivel de listados con periodicidad trimestral, lo siguiente:

**Artículo cuarto. Morosidad de las Administraciones Públicas**

3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local,

dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

**Artículo quinto. Registro de facturas en las Administraciones locales.**

4. La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Conforme a lo anterior se presenta por los servicios económicos los listados siguientes:

1.- Facturas registradas por periodo superior a tres meses pendientes de reconocer la obligación a fecha **30 de septiembre de 2013**

2.- Detalle de facturas contabilizadas pendientes de pago a fecha **30 de septiembre de 2013**

3.- Resumen de facturas contabilizadas pendientes de pago a fecha **30 de septiembre de 2013**

Se informa que las facturas incluidas en los listados anteriores están sujetas a lo establecido en los artículos 216y 217 Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre ,por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público referentes al Procedimiento del abono del precio de los contratos por parte de la Administración.

Por tanto se PROPONE al Ayuntamiento Pleno:

1.- Dar cuenta del informe agregado de la relación de facturas presentadas, agrupándolas según su estado de tramitación de acuerdo con el artículo quinto mencionado anteriormente. (listados 1 y 3 anteriores).”

**4.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención 3r. Trimestre 2013 LOEPSF 2/2012.**

**El Ayuntamiento Pleno queda enterado** del Informe de Intervención, del siguiente tenor literal:

“Visto el informe sobre la evaluación del cumplimiento de la LOEPSF 2/2012, de 27 de abril, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013, de fecha 31 de octubre de 2013.

Considerando lo establecido en la LO 2/2012 y la Orden HAP/20105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEP, que

establecen las obligaciones trimestrales de suministro de información por las entidades locales que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado a través de su Oficina Virtual.

Resultando que el cumplimiento de la obligación de suministro de información económico-financiera correspondiente al tercer trimestre de 2013 por el Ministerio de Hacienda, se realizó por la Intervención Municipal en fecha 31 de octubre.

En virtud de lo anterior, por esta Alcaldía SE PROPONE:

Dar cuenta al Pleno del Informe de Intervención sobre el cumplimiento de la LO 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al tercer trimestre de 2013.”

#### **5.- GESTIÓN TRIBUTARIA. Delegación en la Diputación Provincial de las actuaciones relativas al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el padrón de aquél. A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto a éste el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que podrán delegarse las actuaciones relativas a la exacción del citado impuesto en la Diputación Provincial, debiendo de publicarse dicho acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para general conocimiento.

En relación con cuanto antecede, es preciso insistir en la conveniencia de que dicho tributo, y el impuesto sobre bienes inmuebles de la misma naturaleza, sean tramitados de forma conjunta, toda vez que ambos comparten un elemento común en cuanto a la determinación de las respectivas deudas tributarias. Además, los cambios de titulares a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, podrán conllevar la generación de la exacción del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por lo que es evidente que la relación de los sujetos pasivos con una misma entidad, facilita las labores de

integración de dichas bases tributarias, evitando la posible duplicidad de actuaciones administrativas. Así, la integración de los convenios que Suma proyecta con las distintas notarías, en orden a facilitar el cumplimiento de tales obligaciones, supone un elemento innovador que fomenta la menor complejidad para el contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por otro lado, es previsible que la mejora de dichas actuaciones, se vea compensada asimismo con la posibilidad de estimar el cálculo de referido impuesto, a través de la oficina virtual que a través de Suma se pone a disposición de los ciudadanos, y de integrar en un mismo procedimiento recaudatorio las deudas de ambos impuestos.

Por lo tanto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante la presente **SE PROPONE**, al Pleno de la Corporación, a la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Delegar en la Diputación Provincial de Alicante las facultades relativas al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al amparo de lo anteriormente expuesto con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que a continuación se establecen.

**SEGUNDO:** El contenido y alcance de la delegación en la Diputación Provincial de las facultades relativas al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana implica:

- a) La realización de las liquidaciones declaradas y las autoliquidaciones a través del convenio firmado con el Colegio de Notarios.
- b) La aplicación de los beneficios tributarios a que hubiere lugar según la normativa vigente.
- c) Liquidar intereses y recargos por declaraciones extemporáneas, los aplazamientos y fraccionamientos, y el procedimiento sancionador contra los contribuyentes que incumplan con sus obligaciones fiscales.
- d) Expedir certificaciones de deudores y de descubierto, dictar providencias de apremio a que hubiere lugar, y liquidar intereses de demora.
- e) Las actuaciones previstas en la legislación tributaria y en el reglamento general de recaudación para la determinación y recaudación en voluntaria y ejecutiva de dichas deudas tributarias, recibir garantías, autorizar y presidir subastas, entablar tercerías, proponer adjudicaciones, y acordar la suspensión y derivación del procedimiento, y cuantas otras actuaciones fueren necesarias.
- f) La devolución de ingresos que resulten indebidos, aplazamientos o fraccionamientos y la resolución de los recursos interpuestos contra los actos anteriores.
- g) La asistencia al contribuyente y el tratamiento de la información facilitada por el Colegio Notarial.

**TERCERO.** En cuanto a las condiciones anteriormente citadas, la Diputación Provincial de Alicante ejercerá tales facultades a través de SUMA. En cuanto a la compensación económica por los servicios indicados con anterioridad será la siguiente:

- Por las autoliquidaciones anteriormente citadas: 1,5%.
- Por las liquidaciones anteriormente citadas: 4%
- En periodo ejecutivo se percibirá una compensación según los siguientes casos:
  - a) El 5% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada

en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

b) El 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo en el plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003.

c) El 20% cuando se efectúe su ingreso con posterioridad al plazo señalado en el artículo 62.5 de Ley 58/2003.

-El 2,5 % del importe recaudado por el concepto de intereses de demora dentro del procedimiento ejecutivo de apremio.

**CUARTO.** En cuanto a su entrada en vigor tendrá lugar tras la aprobación de la delegación, en la fecha de su aceptación por la Diputación, y estará vigente por periodos de cinco años. El presente acuerdo se notificará a la Diputación Provincial para su conocimiento y efectos oportunos y será objeto de publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma para general conocimiento.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** toma la palabra para recordar que el pasado 28 de marzo ya expusieron su argumentación sobre esta materia que sorprendentemente vuelve a debatirse y se mantendrán en el voto negativo que dieron en su momento.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** indica lo siguiente:

“Esta propuesta es diametralmente opuesta a las líneas básicas de Esquerra Unida, ya que llevamos pidiendo históricamente, la eliminación de las diputaciones y repartir sus competencias, entre los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas, así como, aprobar una ley, de financiación local. Con esta medida, se pretende, potenciar las Diputaciones, siendo el órgano más obsoleto, que existe, pues pierden, su razón de ser, cuando se crean, las Comunidades Autónomas.

Por tanto, el PP, lo que quiere hacer, es mantener la duplicidad de servicios, en las diputaciones obsoletas y el clientelismo y enchufismo, que se da en las propias diputaciones. Ahí es donde está el problema de fondo.

Son, los propios ayuntamientos, los que deben gestionar, sus ingresos y gastos, en función, de las necesidades del municipio, sin ser intervenidos, por otras instituciones, y además, esta delegación de competencias, que se proponen realizar, conlleva la compensación estimativa, de unos 100.000€ por la gestión, cuando desde el ayuntamiento, se ha estado gestionando, en los años de boom inmobiliario, por el personal funcionario.

Por lo tanto, no apoyaremos esta propuesta.”

Interviene **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** para señalar que en coherencia con su votación de marzo, no apoyarán la propuesta y considera que el trabajo realizado por SUMA puede llevarse a cabo desde el propio Ayuntamiento con la misma eficacia y recuerda que el coste para el Ayuntamiento por la comisión anual de SUMA es de aproximadamente 700,000 €, por lo que dice que sería más rentable contratar personal y la inversión en infraestructuras para dotar a una oficina de recaudación local desde el Ayuntamiento.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** se reafirma en lo expuesto en marzo de 2013 y dice estar en contra de las Diputaciones y de delegar la recaudación de las plusvalías a SUMA o a otro organismo que no sea el Ayuntamiento, pues hay suficientes funcionarios



municipales cualificados para realizar este trabajo.

Interviene **D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** para recordar que en marzo de 2013 no tuvieron la aclaración del Técnico responsable del área, que explicó la recaudación que quedaba en el aire porque las ventas no se inscribían en el registro de la Propiedad y podían tardar más de 5 años. Cree que SUMA, con su relación con el Colegio Notarial, puede mejorar la recaudación, recordando que en la Comisión Informativa se habló de la recaudación que se había perdido de años anteriores, resaltando que son los propios gestores de la recaudación en el Ayuntamiento, los que solicitan esa delegación en SUMA, que puede controlar mejor la recaudación municipal.

**El Alcalde** indica que no valora la labor de las Diputaciones cuya presencia es vital en los pueblos pequeños. También dice que la gestión de ingresos y gastos en el municipio debe ser eficaz y rentable y señala que en este caso, son los propios técnicos municipales los que apoyan esta delegación, que también permitirá a los ciudadanos gestionar en un mismo organismo las operaciones relativas a IBI, Plusvalía, etc... Igualmente cree que no hay ningún municipio de la provincia de Alicante que no colabora con SUMA. Explica que esta delegación lleva unas condiciones económicas muy favorables para el Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 DECIDO), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 10 votos en contra (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

## **6.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de las transferencias y reservas de aprovechamiento. Expte. 372/2013 (121-11/2012).**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, D. Ignacio M. Colomo Carmona, que dice así:

“Visto el Informe emitido por el Arquitecto Municipal, Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico y la TAG del Servicio de Gestión Urbanística de fecha 21 de noviembre de 2013, en relación al expediente de referencia, en el que consta:

### **“ANTECEDENTES**

Visto que por acuerdo del Pleno de fecha 28 de febrero de 2013, se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las Transferencias y Reservas de Aprovechamiento, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 57, de fecha 25 de marzo de 2013.

Visto que en relación a las alegaciones presentadas se observa la conveniencia de introducir una serie de cambios en el documento ya aprobado inicialmente, y en fecha 5 de septiembre de 2013, por unanimidad del Ayuntamiento Pleno, se acuerda aprobar inicialmente el documento de ordenanza elaborado en junio de 2013, y la exposición pública del expediente por plazo de treinta días hábiles.

El anuncio de dicha exposición pública, con apertura de periodo de alegaciones por plazo de treinta días hábiles es publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 181, de fecha 23 de septiembre, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web municipal, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el certificado emitido por el Secretario de la Corporación sobre las alegaciones presentadas, durante el periodo de exposición pública se han presentado las alegaciones que a continuación se enumeran:

1ª La mercantil PROMOCIONES BIANMAR, SL, y en su nombre y representación D. Juan Ramón Baeza Palomares, con registro de entrada n.º 12700, de fecha 23 de octubre de 2013.

2ª D.ª Herminia Forner Solana, con registro de entrada n.º 12702, de fecha 23 de octubre.

3ª La mercantil PROMOCIONES CAMPELLO DOS MIL UNO, SL, con registro de entrada n.º 12703, de fecha 23 de octubre.

A la vista de las anteriores alegaciones se pone de manifiesto su contenido, la propuesta que efectúan los técnicos y su motivación:

**PRIMERO.-** Respecto a la alegación presentada por D. Juan Ramón Baeza Palomares, en representación de la mercantil PROMOCIONES BIANMAR, SL.

Contenido de la alegación: solicita la inclusión de parte de una parcela de su propiedad (177,28 m<sup>2</sup>) en el Anexo II de la Ordenanza, pues señala que la porción afectada se califica como zona verde en el PGOU, no ha sido adquirida por el Ayuntamiento de El Campello, y se trata de suelo dotacional no adscrito a ningún área de reparto, que cumple los requisitos para poder ser cedido con reserva de aprovechamiento.

Se informa: La documentación gráfica contenida en el Anexo II de la Ordenanza reguladora de las Transferencias y Reservas de Aprovechamiento no tiene carácter de *numerus clausus*, estando enfocada a señalar, conforme al Inventario General de Bienes, los equipamientos básicos objeto de posible transferencia. Tratándose de una enumeración que no tiene carácter taxativo, la cuestión planteada mediante alegación deberá resolverse en un expediente individualizado a través del cual se reconozca el derecho que pretende ejercer.

Por lo tanto, se propone: la desestimación de la alegación formulada por la mercantil BIANMAR en su escrito de fecha 23 de octubre de 2013 (RGE nº 12700).

**SEGUNDO.-** Respecto a la alegación presentada por D.ª Herminia Forner Solana.

Contenido de la alegación: solicita la inclusión de un terreno de su propiedad calificado como vial en el PGOU en el Anexo II de la Ordenanza, pues señala que dichos suelos son susceptibles de transferencia de aprovechamiento, asimismo solicita que se incluya en los cuadros de valores de repercusión los valores a aplicar en el PERI Barrio de Pescadores al ser una zona de aplicación de las transferencias por imposición del art. 1.1.8.1 de su normativa.

Se informa: En cuanto a la inclusión en el Anexo II de un terreno de su propiedad debe incidirse en la anterior motivación, pues la documentación gráfica contenida se ha elaborado en base al Inventario General de Bienes, sin tener carácter restrictivo, por lo que el derecho que ahora se pretende ejercer deberá resolverse mediante expediente individual tramitado al efecto. En relación a la solicitud de inclusión de los valores de repercusión a aplicar en el ámbito del PERI Barrio de Pescadores, señalar que el artículo 1.1.8.1 hace referencia a las cesiones obligatorias para realizar la edificación, y por tanto, no siendo transferencia de aprovechamiento, no es objeto de regulación de esta Ordenanza. En relación a la inclusión

de un cuadro de valores, el PERI Barrio de Pescadores no está incluido entre las zonas objeto de transferencia de aprovechamiento urbanístico, tal como queda determinado en el artículo 35 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana vigente.

Por lo tanto, se propone: la desestimación de las alegaciones formuladas por D.<sup>a</sup> Herminia Forner Solana en su escrito de 23 de octubre de 2013 (RGE nº 12702).

**TERCERO.-** Respecto a la alegación presentada por D. Juan Ramón Baeza Palomares, en representación de la mercantil PROMOCIONES CAMPELLO DOS MIL UNO, SL.

Contenido de la alegación: señala que la mercantil que representa presentó alegaciones a la aprobación inicial publicada en el BOP de Alicante nº 57, de 26 de marzo, habiéndose resuelto parte de ellas mediante acuerdo del Pleno de 5 de septiembre de 2013, por el que se estiman parcialmente las alegaciones presentadas. Pero no se da respuesta a las siguientes solicitudes:

A) La eliminación del coeficiente minorador ( $k=0,8$ ) en la determinación del aprovechamiento de los suelos dotacionales para su valoración realizada en la Ordenanza.

B) La modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aplazando el pago efectivo de la cuota a la producción del hecho imponible con la materialización económica de la reserva de aprovechamiento y no en el momento de la ejecución de la cesión con reserva de aprovechamiento a favor del Ayuntamiento.

A) Se informa: En relación a la eliminación del coeficiente minorador, como señala el interesado mediante acuerdo del Pleno de 5 de septiembre de 2013 se estimaron en parte las alegaciones por él presentadas. Dicho acuerdo se fundamenta, como señala el propio acuerdo plenario, en el informe elaborado por el Jefe de Planeamiento Urbanístico de fecha 10 de julio de 2013, de resolución de las alegaciones presentadas, obrante en el expediente, y al que el interesado tiene acceso. En dicho informe, respecto a la cuestión ahora reiterada, literalmente consta lo siguiente:

“Según el nuevo documento (punto 2 del Anexo I) el coeficiente minorador de los suelos dotacionales aplicable al valor del suelo y que proviene de la ponencia catastral, ahora es de aplicación exclusiva para el valor del suelo, no así para su aprovechamiento.”

Por tanto, se propone: la desestimación de esta alegación, pues ya fue estimada en parte mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 5 de septiembre de 2013.

B) Se informa: Asimismo solicita la mercantil la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, excluyendo el gravamen de la cesión con reserva de aprovechamiento y trasladando el pago efectivo del impuesto al momento de la monetarización. Sin embargo la configuración del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana viene determinada en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que puedan reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en normas con rango de ley (art. 9 del citado cuerpo normativo). A mayor abundamiento, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IIVTNU no es objeto de la presente Ordenanza reguladora de las Transferencias y Reservas de Aprovechamiento Urbanístico. Y en este sentido consta resuelta en el informe del Jefe de Planeamiento Urbanístico de 10 de julio de 2013, en el que literalmente se dispone: “No es objeto de este trámite la modificación

de otras ordenanzas en vigor.”

Por tanto, se propone: la desestimación de esta alegación al no tratarse de un elemento definidor de la Ordenanza de Transferencias y Reservas de Aprovechamiento Urbanístico, sino de un tributo directo sujeto al principio de *reserva de ley* en cuanto a su configuración.

Efectuadas las anteriores consideraciones resulta procedente la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de las Transferencias y Reservas de Aprovechamiento, siendo preceptiva la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y entrando en vigor una vez transcurrido el plazo a que hace referencia el artículo 65.2 del citado cuerpo normativo.”

A su vista, se eleva al Pleno Municipal, la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Desestimar las alegaciones efectuadas por la mercantil PROMOCIONES CAMPELLO DOS MIL UNO, SL, PROMOCIONES BIANMAR, SL y D.<sup>a</sup> Herminia Forner Solana, en base a los fundamentos expuestos.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de las Transferencias y Reservas de Aprovechamiento, cuyo texto se acompaña a la presente propuesta.

**Tercero.-** Remitir el acuerdo, junto con el texto íntegro de la Ordenanza a la Subdelegación del Gobierno en Alicante y a Generalitat Valenciana, a los efectos previstos en el Art. 70.2, en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985.

**Cuarto.-** Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, y en la página web municipal, que entrará en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/1985.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a cuantos resulten interesados en el presente expediente, con indicación de los recursos que resultan procedentes.”

Toma la palabra **D. Ignacio Colomo Carmona (PP)** para agradecer a todos los grupos políticos su apoyo, indicando que se trata de un documento muy importante del Plan General, que no partía como un documento cerrado, sino abierto a alegaciones asumibles técnicamente y posteriormente se inició de nuevo el proceso de aprobación, comentando que no se ha admitido alegaciones referidas a cuestiones particulares.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

### **7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 14234, 20-11-13). 1 de diciembre, Día Mundial de lucha contra el VIH/Sida.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“En España se estima que cada año contraen el virus entre 3.500 y 4.000 personas,

afectando ya a un total de 150.000 personas. De los nuevos diagnósticos, un 45% son tardíos, lo que complica no sólo la puesta en marcha del protocolo sanitario sino la recuperación de la propia persona. En la actualidad, se producen anualmente más de 1.000 muertes a lo largo de todo el Estado español por enfermedades asociadas al Sida. Además, unas 50.000 personas que han contraído el virus desconoce que lo tiene, suponiendo un tercio del total, lo que aumenta las posibilidades de infección a terceras personas, siendo de hecho este desconocimiento el causante de más del 70% de las nuevas transmisiones.

Frente a lo que supone un problema de salud pública de primer orden nos encontramos con un recorte presupuestario en la dotación del Plan Nacional sobre el Sida de un 80%, pasando de los 4,5 millones de euros con los que contaban las entidades implicadas en 2011 a tan solo 1 millón de euros para 2013. Esta importante reducción lleva inexorablemente a la desarticulación de los servicios de atención a las personas que viven con VIH, así como de los servicios y campañas de prevención que se venían desarrollando tanto a nivel estatal, autonómico y local, siempre bajo el paraguas del Plan Nacional sobre el Sida.

A los recortes en prevención se suman las carencias en el control de la infección por VIH, estrategia fundamental de cara a frenar la pandemia y alcanzar el objetivo de una generación sin VIH/Sida. Por un lado se ejerce la desprotección frente a las personas afectadas, con los riesgos de ello derivados en cuanto a su salud y la de su entorno, puesto que frente al descontrol y la desinformación las posibilidades de transmisión del virus a otras personas se incrementa exponencialmente, lo que supone un anunciado incremento en la incidencia de VIH en la población. Cabe recordar en este sentido que los costes en tratamiento siempre serán mucho mayores que los costes en prevención y control, no sólo en un sentido estrictamente económico, sino también en términos de salud pública y calidad de vida.

Por todo ello, el pleno del ayuntamiento asume los siguientes;

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Que el ayuntamiento de El Campello el desarrolle una campaña informativa de prevención de VIH en el ámbito municipal que fomente el uso del preservativo y conciencie a la población sobre la necesidad de hacerse la prueba de detección, pues un diagnóstico precoz del VIH asegura una mejor calidad de la salud y abarata los costes sanitarios. Esta campaña debe ir especialmente dirigida a la juventud, así como a la población más vulnerable: los hombres que tienen sexo con hombres (HSH), y a la población más expuesta, como es el caso de las mujeres y hombres que ejercen la prostitución.

**SEGUNDO.-** Que el ayuntamiento de El Campello de apoyo y colaboración con las entidades sin ánimo de lucro que prestan servicios a las personas que viven con VIH afincadas en el municipio, con el fin de suplir las carencias derivadas del drástico recorte de financiación al Plan Multisectorial sobre Sida.

**TERCERO.-** Que el ayuntamiento de El Campello solicite a la conselleria de sanidad que desarrolle un plan para el fomento y la accesibilidad de la prueba rápida de detección del VIH de manera anónima, gratuita y universal. De igual manera, que garantice la asistencia sanitaria y el acceso al tratamiento antirretroviral a todas las personas afectadas de VIH, incluidas las personas refugiadas e inmigrantes, ya que este colectivo supone una parte relevante de los nuevos diagnósticos.

**CUARTO.-** Que el ayuntamiento de El Campello inste a la conselleria de sanidad a que

retire el copago sanitario de los fármacos de dispensación hospitalaria, medida que repercute negativamente también en los pacientes con VIH/Sida, puesto que algunos de estos fármacos son necesarios en el tratamiento de enfermedades asociadas al VIH/Sida. En tanto esta modificación no es adoptada, se emplaza al Ayuntamiento a adoptar las medidas que considere oportunas para evitar una situación de fracaso terapéutico y exclusión socio-sanitaria de aquellas personas que no puedan asumir el copago sanitario.

**QUINTO.-** Que el ayuntamiento de El Campello solicite a las consellerias de sanidad y Educación desarrollar conjuntamente con el municipio un plan de concienciación y prevención de la infección del VIH en los centros sanitarios y educativos. Dichos planes deben hacer hincapié en la educación sexual de las beneficiarias, en especial las personas jóvenes, al caracterizarse éste como el medio más eficaz y económico de prevención de riesgos en la transmisión del VIH y otras ITS.

**SEXTO.-** Que el ayuntamiento de El Campello emplace a la conselleria de sanidad a que adecúe la catalogación de la infección por VIH como enfermedad infecto-transmisible en lugar de enfermedad infecto-contagiosa, de cara a evitar situaciones discriminatorias en el acceso a bienes y servicios de las personas que viven con VIH/Sida.

**SEPTIMO.-** Que el ayuntamiento de El Campello de cuenta de este acuerdo a todas las personas y grupos de interesados, como asociaciones de familiares de afectados y las ONGs implicadas en la lucha contra el VIH/Sida.

**OCTAVO.-** Que el ayuntamiento de El Campello traslade estos acuerdos a;

- Al Gobierno central (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior).
- A la Generalitat Valenciana (Consellerias con competencias en Educación, Sanidad, Servicios Sociales y Empleo).
- A las organizaciones para la prevención del VIH del País Valencià y el municipio.”

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** interviene para explicar lo siguiente:

“Se ha perdido el miedo, a la infección por VIH/Sida y se empieza a considerar como una enfermedad crónica, que aunque no se cura, con el tratamiento no progresa. Esto ha motivado que una parte de la población, haya disminuido sus medidas profilácticas y hayan aumentado las prácticas de riesgo, que pueden favorecer la infección. Pero también, parte de la culpa, de que se mantenga esta tasa de nuevas infecciones, estriba en ese colectivo de 30.000 personas, que no sabe que está infectado y que mantiene conductas de riesgo.

Desde la aprobación del decretazo sanitario, en agosto de 2012, la población inmigrante en situación irregular, queda fuera del Sistema Nacional de Salud (SNS). Con lo que desde hace más de un año, dichas personas pueden hacerse la prueba de diagnóstico pero no seguir un tratamiento en caso de dar positivo en dicha prueba. Esta situación, además de la desatención sanitaria de miles de personas, supone de manera inevitable y obvia una pérdida de control sobre la evolución de la infección y un incremento del número de transmisiones.

Unido a lo anterior, el copago sanitario, impuesto por el Gobierno, es otra de las

medidas que atentan contra la salud de las personas con VIH, puesto que supone dificultar el acceso a los fármacos de dispensación hospitalaria y productos sanitarios básicos a las personas con menos recursos económicos, si no la privación completa del servicio.

Frente a lo que supone un problema de salud pública de primer orden nos encontramos con un recorte presupuestario en la dotación del Plan Nacional sobre el Sida de un 80%, pasando de los 4,5 millones de euros con los que contaban las entidades implicadas en 2011 a tan solo 1 millón de euros para 2013. Esta importante reducción lleva inexorablemente a la desarticulación de los servicios de atención a las personas que viven con VIH, así como de los servicios y campañas de prevención que se venían desarrollando tanto a nivel estatal, autonómico y local, siempre bajo el paraguas del Plan Nacional sobre el Sida.

Pero lo que nos parece más deleznable es que desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se haya eliminado la financiación pública de proyectos pioneros únicos en el estado español, referentes a nivel internacional, con resultados sobradamente demostrados y con una trayectoria intachable, como son los casos del Servicio 900ROSA de la Coordinadora LGTB y MediosySida de la REDVIH, entre otros, en pro de subvencionar proyectos de dudosa evidencia científica y de cuestionable eficiencia y eficacia, como las aplicaciones móviles pseudocientíficas para detectar el VIH que fomenta la asociación COLEGAS.

Por lo tanto, EU solicita con motivo del día Mundial de lucha contra el VIH el próximo 1 de diciembre, más dignidad y compromiso en los derechos fundamentales de las personas con VIH/Sida."

#### **D. José Ramón Varó Reig (PSOE) manifiesta lo siguiente:**

"Como cada 1 de Diciembre, el PSOE se suma a la conmemoración en todo el mundo del Día Mundial del SIDA. Un día instaurado por Naciones Unidas para recordar y dar a conocer a la sociedad la epidemia global causada por la infección por VIH.

En nuestro país son alrededor de 150.000 personas las que viven con el VIH, con una tasa de cerca de 3.000 nuevos diagnósticos anuales.

En este día queremos denunciar la pasividad, negligencia e incapacidad con la que el gobierno del partido popular ha abordado en estos dos años las políticas relacionadas con el VIH y el Sida. La desmantelación de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida y su integración en una subdirección general, con la consiguiente eliminación de recursos y recortes drásticos de personal supuso el preludio de la total ausencia de política en este ámbito por parte del gobierno. Este hecho ha provocado que nuestro país no haya evaluado adecuadamente el Plan Multisectorial frente a la infección por VIH y el sida 2008-2012, y aún no se haya aprobado el Plan Multisectorial 2013-2017.

Esta total ausencia de políticas públicas en materia de VIH y Sida contrasta con la rápida puesta en marcha de medidas que restringen derechos y prestaciones a las personas que viven con el VIH como el copago de los medicamentos, el creciente aumento de trabas para la dispensación de medicamentos antirretrovirales en la farmacia hospitalaria o las restricciones en el acceso a los medicamentos de última generación contra la hepatitis C.

El PSOE reitera la necesidad de que las políticas que dan respuesta a la infección por VIH

han de tener una visión y actuación integradora y global, que contemplen la lucha contra el estigma y la discriminación, promuevan la prevención, impulsen el diagnóstico precoz de la infección y garanticen el acceso a la medicación, al tiempo que manifestamos nuestro compromiso por un mundo con cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminaciones y cero muertes relacionadas con el VIH y el sida.

Queremos también denunciar la reducción del 75% de las ayudas destinadas a financiar los programas de prevención del VIH que desarrollan las ONG, pasando de casi 4 millones de euros en 2011 a 1 millón en 2012 y 2013, lo que demuestra la falta de interés del gobierno para impulsar y reconocer la importante tarea que desarrollan las organizaciones sociales que trabajan en el VIH en nuestro país.

Igualmente, queremos denunciar la discriminación de que son objeto las personas que viven con el VIH y nos sumamos a quienes desde las organizaciones sociales demandan el cese de las restricciones a profesiones, para lo que seguiremos impulsando una Ley de Igualdad de Trato y no discriminación en el ámbito laboral y en el acceso a bienes y servicios.”

**D<sup>a</sup> María Cámara Marín (PP)** interviene para indicar que no están en contra de las personas infectadas por VIH, pero no están conforme con los acuerdos propuestos, pues dice que el acuerdo 1º se está realizando con la asexoría para los jóvenes, dispensando preservativos. Respecto al acuerdo 2º, dice que no hay asociación municipal del VIH ni tiene conocimiento de personas afectadas porque son datos confidenciales. En el acuerdo 3º dice que la prueba ya es anónima, gratuita y universal para el que lo solicite y la asistencia está garantizada para los que tengan nacionalidad española. Dice que en el acuerdo 4º ya existía un copago en las farmacias y ahora es en las farmacias hospitalarias que alcanza un 10%, con un máximo de 4'2 € para medicamentos que valen 300, 500 o 1000 €. Respecto al cambio de la nomenclatura de la enfermedad, dice que enfermedad transmisible se produce de padres a hijos y que infecto-contagiosa se transmite de ese modo o por relaciones esporádicas o por inyectables, etc... y quiere que quede bien claro para que el titular de mañana no sea que el partido popular está en contra de los sidosos.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** también comenta que ha bajado el 7'5% de casos de VIH en España y que las farmacias han bajado de precio y por ello el gasto público es menor.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** interviene de nuevo para leer una noticia de prensa del PP en 2010:

“El Grupo Popular en el Congreso, mediante una Proposición no de Ley, insta al Gobierno a mantener sus compromisos de Ayuda Oficial al Desarrollo relacionados con el VIH/SIDA para dar una solución integral a los desafíos que plantea la creciente pandemia del VIH/SIDA y su impacto.

[.....Para el Grupo Popular hay que continuar con los actuales esfuerzos para que todas las personas que lo necesiten puedan acceder a un tratamiento antirretroviral, así como expandir el acceso a los métodos de prevención conocidos, pero también reconocer que son necesarias nuevas herramientas preventivas si deseamos realmente tener un impacto significativo en la reducción de la pandemia del VIH/SIDA.....]”.

Explica que en 2013 reduce la consignación de 4 millones a 1 millón de euros sobre el VIH. También dice que en el BOE de 17 de septiembre, donde se recoge el decretazo sanitario:



“COPEGUS (Antivírico inhibe hepatitis C), Rebetor (Hepatitis C Crónica), **Ribavirina** (Antiviral de Hepatitis C).

Según comunidad medica “La recomendación para una persona con ambas enfermedades (VIH y Hepatitis C) es que una vez controlado el VIH se trate también la hepatitis C y cambiar a los arirretrovirales que no tengan interacción, los pacientes que tienen una coinfección de VIH y Hepatitis C tienen una posibilidad de curación entre 40% y 50% de controlar el daño hepático con los medicamentos que existen en la actualidad. Con la **ribavirina** han demostrado una alta eficacia en la erradicación del virus de la Hepatitis C, aun en pacientes con VIH, los medicamentos para VIH han logrado que un paciente pueda vivir de forma crónica con esta infección por mucho tiempo; sin embargo, el virus de la Hepatitis C causa daño rápidamente progresivo al hígado que termina en una cirrosis y, por consiguiente, con la vida de quien lo padece.”

Por lo tanto consideramos que recortar en estos medicamentos es hacer terrorismo de estado.”

**D<sup>a</sup> María Cámara Marín (PP)** señala que no se ha privatizado ningún medicamento, y recuerda que el copago ya existía, repitiendo lo anteriormente explicado.

Sometida la propuesta a votación, **se rechaza con 11 votos en contra (10 PP y 1 DECIDO) y 10 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

#### **8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 14280, de 21-11-13) para la bonificación del recibo del agua a los colectivos más afectados por la crisis.**

Se da cuenta de la Moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

La actual situación de crisis económica, que se prolonga desde el año 2007, ha provocado ya una crisis social que afecta sobretodo a las familias de clase trabajadora. En este sentido, este mes de agosto la provincia de Alicante alcanzaba la cifra de 39.600 familias sin recursos, 119.100 núcleos familiares en la Comunidad Valenciana, mientras que las viviendas que tienen a todos sus miembros en paro en la provincia de Alicante alcanza las 71.800, de un total de 219.900 en toda la comunidad. Con una Tasa del 29,1% de desempleo en la comunidad, un 56% en el paro juvenil. Todo ello se agrava con continua pérdida de poder adquisitivo derivado del descenso de ingresos y salarios y el aumento de la presión fiscal (Impuestos, Tasas) y del Índice de Precios al Consumo. La crisis se está agudizando por nuevos recortes de derechos laborales y sociales como las sucesivas Reformas Laborales y reciente Pensionazo. El resultado es un empobrecimiento alarmante de la población.

En este contexto de emergencia social, desde la administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos debemos poner todo nuestro empeño en paliar estas situaciones de emergencia familiar y personal. En este sentido, los Ayuntamientos debemos estudiar todas las posibilidades a nuestro alcance que puedan aliviar estas situaciones.

Desde Esquerra Unida hemos podido comprobar como Ayuntamientos de todos los colores políticos han puesto en marcha distintas iniciativas destinadas a bonificar la factura del agua a los vecinos de su municipio, bonificaciones que en El Campello consideramos se han

quedado escasas y debemos ampliar es espectro a familias con rentas inferiores a un umbral previamente establecido o con todos sus miembros en situación de desempleo, parados de larga duración, etcétera.

Para estructurar este tipo de bonificaciones tan sólo es necesario un estudio previo que tenga en cuenta: quiénes van a ser los beneficiarios de la bonificación, cuál puede ser la repercusión en los ingresos previstos por la facturación total del agua en nuestro municipio y que alternativas existen para sufragar dicha repercusión, una vez se apruebe su aplicación.

Desde Esquerra Unida, teniendo en cuenta las necesidades sociales actuales y a efectos de la realización del estudio arriba indicado, consideramos que los colectivos sociales con mayores dificultades económicas deben ser los beneficiados de esta bonificación: las familias con bajos ingresos e hijos a su cargo, parados de larga duración y jubilados con pensiones mínimas contributivas y no contributivas. Por lo expresado, sometemos a la consideración del Pleno Municipal la adopción de los siguientes,

### **ACUERDOS**

**PRIMERO-** Encargar a los servicios técnicos municipales en colaboración con Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M, un estudio previo para la bonificación en la factura del agua para familias con bajos ingresos e hijos a su cargo, parados de larga duración y jubilados con pensiones mínimas contributivas y no contributivas.

**SEGUNDO-** Una vez elaborado dicho estudio previo, se dará traslado al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consenso a los efectos de fijar los requisitos previos que deben cumplir y la bonificación definitiva a aplicar a cada uno de los colectivos beneficiarios.

**TERCERO-** Dar traslado a Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M del presente acuerdo.”

Toma la palabra **D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** para explicar lo siguiente:

“En 2013 El Campello registro la mayor subida de paro desde 2006, situándose en octubre en un 1.86%, unos 2.463 parados. Todo esto se ve agravado con la continua pérdida de poder adquisitivo derivado del descenso de ingresos y salarios y el aumento de la presión fiscal en el municipio y del IPC.

Por ello, desde EU consideramos que en este contexto de emergencia social, desde la administración pública más cercanas a los ciudadanos y ciudadanas se debe poner todo el empeño en paliar estas situaciones de precariedad familiar y personal, y en este sentido, el ayuntamiento debe estudiar todas las posibilidades a su alcance que puedan aliviar la sostenibilidad de su ciudadanía.

Entendemos escasas las actuales bonificaciones sobre el recibo del agua que se dan exclusivamente a las familias numerosas, debiéndose ampliar estas ayudas a los colectivos sociales con mayores dificultades económicas como las familias con bajos ingresos e hijas e hijos a su cargo, parados y paradas de larga duración y jubilados y jubiladas con pensiones mínimas contributivas y no contributivas.

Para estructurar este tipo de bonificaciones tan sólo sería necesario un estudio previo que tenga en cuenta: quiénes van a ser los y las beneficiarios y beneficiarias de la bonificación, cuál puede ser la repercusión en los ingresos previstos por la facturación total del agua en nuestro municipio y que alternativas existen para sufragar dicha

repercusión, una vez se apruebe su aplicación.

Dado que las arcas municipales se preveen saneadas y libres de amortización de deuda para el 2014, esta sería una de las mejores formas de revertir en los servicios sociales que necesita nuestro pueblo y que sufren muchas familias. "

Interviene **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** para indicar que apoyarán la Moción, pero además propone que se convoque la Comisión Informativa o se conozcan previamente la aprobación anual de tarifas del agua e inversiones, al tratarse Aguas de Alicante de una empresa municipalizada. Dice que hace más de 4 años que no se convoca esta Comisión, cuando antes sí se daba información sobre este asunto y afirma que conocen las tarifas cuando se publica su aprobación. Se queja de que en los últimos años ha habido una subida importante en los tramos 2º y 3º de las tarifas. Cree que para beneficiar a las familias debería abordarse la sustitución de la factura trimestral por mensual, con independencia de que los tramos permanezcan igual y se aprueben bonificaciones para los necesitados.

**Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** pregunta si el BLOC desea ampliar la propuesta, contestando D. Antonio Calvo Marco que su idea es presentar una propuesta con los argumentos explicados para su estudio, no enmendar la Moción.

**Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** recuerda que en comisión informativa nadie habló sobre este tema, y es posible que deban convocarse las comisiones informativas por las tardes para presentar cada uno sus inquietudes y los plenos por las mañanas, ya que recuerda que en comisión informativa no hay debate de las mociones para poder ser tramitadas y después exponerse en el Pleno.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** confirma que no habló nadie en la Comisión Informativa y cree que un "semipartido" como DECIDO no puede indicar las normas de funcionamiento del BLOC, contestando Dª Marita Carratalá que todos los partidos son iguales.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** pide que conste en acta que el PSOE piensa que todos los partidos políticos no son iguales.

**Dª María Cámara Marín (PP)** señala que se trae al Pleno una moción populista y oportunista porque se podía conocer la situación y sus soluciones acudiendo al Centro Social a preguntar. Sigue explicando que estas situaciones se están solucionando ya, puesto que las familias que justifican sus problemas económicos, son ayudadas a este nivel.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** recuerda que hace más de 4 años que no se reúne la Comisión Informativa que dictamina las tarifas de agua.

**Dª María Cámara Marín (PP)** expone que el argumento del Sr. Calvo Marco no figura en la Moción presentada.

**El Alcalde** opina que en ocasiones, al presentar mociones no pretenden aprobarlas, sino generar debate. También dice que los precios del agua se presentan por registro de entrada y señala que hay una Comisión de Precios que los aprueban o no, que está en Valencia y los vienen aprobando regularmente. Igualmente cree que la factura mensual no sería positiva por la recarga de trabajo que conlleva. Sobre la subida en los tramos superiores, indica que es la única forma para que pague más quien más consuma, penalizando el mismo. Manifiesta que desde el año 2006 hasta ahora, el consumo en el municipio se ha reducido.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** conoce que la Comisión de Precios de Valencia aprueba las tarifas, pero la propuesta la hace el Ayuntamiento, confirmando el Alcalde que lo hace la empresa concesionaria y la asume el Ayuntamiento, pero si no fuera válida, no se aprobaría en Valencia.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** recuerda que al principio se conocían estos datos con carácter previo a su aprobación, con independencia de los 7 millones de euros para inversión en este municipio, que todos los grupos políticos aprobaron ejecutar acciones puntuales en El Campello por si hubiera que hacer una conducción de emergencia a la desaladora. Recuerda que estas acciones se consensuaron con todos y ahora no ocurre lo mismo con el tema del agua, a pesar de que se dijo que gobernarían los 21 concejales. También dice que la red municipal del agua de El Campello es de El Campello, no de otra empresa. Igualmente se pregunta si algún recibo de agua ha consumido menos de 9 m3 en 3 meses, negando ese extremo el Alcalde.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** cree que debe estudiarse el tema de la facturación trimestral porque en 3 meses es fácil saltarse los tramos establecidos, aunque el gasto sea mínimo en una familia.

**El Alcalde** indica que los recibos medios trimestrales de una tarifa media son 60 € al trimestre y la facturación mensual incluiría el precio del contador y mantenimiento, por lo que se podría pagar más. Sigue diciendo que recuerda que dijo que iba a gobernar con los 21 concejales, pero no se esperaba que los 21 concejales no quisieran gobernar con él.

Seguidamente **D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** pregunta pro los criterios para bonificar los recibos del agua, explicando **D<sup>a</sup> María Cámara Marín** que cualquier familia con necesidades económicas acude a los Servicios Sociales exponiendo su problemática y si es aceptable se presta ayuda.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** desea conocer los criterios para la concesión de ayudas o es voluntad de la Concejala concederla, contestando que se valoran datos económicos como el número de miembros de la familia, la renta per cápita, sin que la Concejala decida, porque se trata de un equipo de trabajo que valora las ayudas y pide que se desplace al Centro Social para conocerlas.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** pregunta si existe por escrito una ordenanza donde figuren los requisitos para obtener una ayuda y que podrían figurar en la página web, contestando el Alcalde que la bonificación del consumo del agua en El Campello alcanza exclusivamente a las familias numerosas y el resto se trata de criterios de bienestar social basados en datos técnicos.

Sometida la propuesta a votación, **se produce un empate con 10 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS), 10 votos en contra (PP) y 1 abstención (DECIDO). Se procede a una segunda votación, con el mismo resultado, por lo que la Moción es rechazada gracias al voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.**

## **9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PP y DECIDO (RGE nº 14404, de 22-11-13) contra la violencia de género.**

Se da cuenta de la Moción de los grupos municipales PP y DECIDO, que dice así:

“La violencia contra las mujeres constituyen una violación de los Derechos Humanos Fundamentales de las personas, en lo que supone de destrucción de la dignidad de éstas, menoscabando la educación de los hijos y denigrando a los agresores, siendo por tanto un obstáculo para el desarrollo de una sociedad justa, libre y solidaria en el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el día 25 de noviembre como “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, para manifestar de manera unánime el grave problema que supone la violencia ejercida de forma despiadada contra las mujeres.

En diciembre de 2004 el Parlamento español aprobó, por unanimidad, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. El fin último de esta Ley es la erradicación y la prevención de la violencia de género. Esta ley regula la elaboración de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género para introducir en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de género.

Tal y como establece la Ley, los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución, por lo que tienen, conforme a lo dispuesto en el art. 9,2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Asimismo, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, cuyo objeto es la adopción de medidas integrales para la erradicación de la violencia sobre la mujer, en el ámbito competencial de la Generalitat, ofreciendo protección y asistencia tanto a las mujeres víctimas de la misma, como a sus hijos e hijas menores y/o personas sujetas a su tutela o acogimiento, así como las medidas de prevención, sensibilización y formación con la finalidad de implicar a toda la sociedad de la Comunidad Valenciana.

En los últimos años se han conseguido importantes avances, tanto legislativos como sociales, no obstante, siguen siendo precisas políticas y compromisos que consigan la erradicación de esta lacra social. Este es un logro de largo recorrido que exige un esfuerzo colectivo.

Nos estamos encontrando con nuevas formas de violencia que vienen propiciadas por las nuevas formas de relaciones sociales basadas en las modernas tecnologías, a las que se tiene acceso de forma mayoritaria y que suponen nuevos retos para la prevención de esta nueva posible violencia sin menoscabar la libertad de las personas.

Los ayuntamientos, como la administración más cercana a la ciudadanía, no son ajenos al fenómeno de la violencia de género, debiendo por ello, en mayor medida, fomentar la concienciación de todos los actores sociales, adoptar actuaciones que logren remover de una forma efectiva los obstáculos para alcanzar la igualdad y el respeto por la diversidad,

garantizado por nuestra Constitución.

Es necesario proporcionar un tratamiento integral durante todo el año, destacando que este problema sólo podrá solucionarse a través de la concienciación de la ciudadanía. Estamos totalmente convencidos de que la educación, pilar fundamental sobre el que se asientan los valores morales y éticos, es la base desde la que hay que trabajar buscando la prevención y sobre todo la educación en valores de igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Manifiestar el rechazo unánime a la violencia de género y el apoyo incondicional tanto a las víctimas como a las familias de éstas.

**SEGUNDO.-** Promover campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles a toda la población, que analicen el fenómeno violento en todas sus dimensiones y divulguen la gravedad del problema desde la vulneración de los derechos fundamentales y la comisión de delito que esto supone, colaborando con las asociaciones y grupos que luchan contra la violencia, instando a los ciudadanos y ciudadanas a rechazar el uso de la fuerza y a establecer el diálogo en la resolución de sus diferencias y apelando a la conciliación de voluntades para denunciar aquellas situaciones de abuso que se produzcan en nuestro entorno o fuera de él.

**TERCERO.-** Promover campañas especiales entre adolescentes y jóvenes para que identifiquen la manifestación de violencia que se pudiera dar tanto en las relaciones tradicionales como en las propiciadas por las nuevas tecnologías y de esta forma conseguir su educación en el respeto y la igualdad de género y para desterrar así valores sexistas, todavía muy vigentes en nuestra sociedad.

**CUARTO.-** Garantizar que los profesionales que atienden este fenómeno violento, dispongan de protocolos de actuación que les permita la prevención, la detección precoz, la asistencia y la atención de las víctimas.

**QUINTO.-** Colaborar de manera activa con la comunidad educativa para facilitar que, mediante su labor preventiva y de sensibilización, se conciencie a la sociedad que el problema de la violencia de género sólo se pueda erradicar mediante el compromiso de todos.

**SEXTO.-** Solicitar que todas y cada una de las administraciones públicas continúen implicándose de forma activa en las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, cada una desde los ámbitos y las competencias que le son propios y a la vez trabajando de forma ordenada y coordinada entre todas ellas para aunar objetivos y optimizar recursos.”

En primer lugar, a propuesta de **D<sup>a</sup> María Cámara Marín (PP)**, se guarda un minuto de silencio por la última víctima de violencia de género en Valencia.

Interviene seguidamente **D<sup>a</sup> María Cámara Marín** para pedir disculpas al PSOE por no haberle entregado la Moción debido a un error informático, porque quería que ésta se hubiera consensuado por todos los grupos políticos en una única moción. Cree que ésta

afecta al municipio con acciones que se realizan y otras que se pueden realizar, pero no se ha podido consensuar.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** piensa que la Moción no ha podido consensuarse porque se dice que se defiende este tema, mientras que se recortan partidas en defensa de las mujeres. Cree que la Moción es válida, pero no recoge compromisos de ningún tipo.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** expone lo siguiente:

“Desde EU consideramos quimérico compartir cualquier iniciativa “Cualquiera” junto a un partido popular que a través del adelgazamiento en recursos y políticas de igualdad pretenda erradicar la violencia machista y sexista, un partido popular que al implantar un sistema educativo mercantilista, impuesto, antipedagógico, competitivo, adoctrinador, clasista, recentralizador, y segregador por sexos, pretenda educar contra la violencia machista. Un partido popular que hasta la propia moción que habéis presentado esta redactada en un lenguaje sexista tanto las motivaciones, incluso los acuerdos. Un partido popular que sigue escribiendo las programaciones del día internacional contra la violencia de género en un lenguaje sexista.

Según el acuerdo que propone el equipo de gobierno, además resaltado, dice **...instando a los ciudadanos y ciudadanas a rechazar el uso de la fuerza y a establecer el dialogo en la resolución de sus diferencias.**

Desde EU repudiamos cualquier tipo de terrorismo machista, ya sea, física, psicológica, sexual o económica. Y no solo el uso de la fuerza, cuando una mujer esta sometida por cualquiera de estas cuatro formas las consideramos violencia de genero, machista, sexista y patriarcal, y no cabe ningún un dialogo de resolución de diferencias.

Por lo tanto, no apoyaremos esta moción de lenguaje sexista y patriarcal que pretende rechazar la violencia machista.”

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** realiza la siguiente exposición:

“Tal com diuen en el primer paràgraf de l'exposició de motius, l'educació dels fills i la taca moral per als agressors no són bones coses, però com a primer motiu, cal reivindicar el dret de les dones a la llibertat, la dignitat i la integritat

Parlen vostès de “**violència exercida de manera despietada**”, i l'adjectiu emprat Compromís no és la millor definició, perquè la violència masclista no és fruit d'una voluntat despietada arbitrària d'individus més o menys malats, sinó fruit de la violència social que situa les dones en condicions de desigualtat i de fragilitat i les fa susceptibles de ser tractades amb violència pel fet de ser dones, independentment de qualsevol altra circumstància. És per això que es diu violència de gènere i que la considerem intrínseca a la societat patriarcal.

Se'ls ompli la boca amb Llei Orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere, Llei en la qual el govern del PP no creu, ja què any rere any retalla l'assignació pressupostària. Als PGE (Pressupostos Generals de l'Estat), sols el programa 232C “*Actuaciones para la prevención integral de la violència de genero*” ha patit una retallada d'un 1,5% respecte del pressupost de 2013 i una baixada acumulada d'un 22,5% des de 2008.

Per altra banda, en la seua moció destilen un triomfalisme que tots els indicadors desmenteixen!. **77 dones i xiquets mortes el darrer any i un augment de la violència de gènere entre la joventut**, són la punta del iceberg que s'amaga sota l'agreujament de la situació causat per la crisi, que invisibilitza el problema: a més precarietat econòmica i a més desmantellament dels sistemes públics de protecció a les víctimes, menys denúncies!

La ciutadania no es consciencia de manera espontània, sinó des de l'acció dels poders públics, que han de mostrar el seu compromís amb les víctimes donant-los suport mitjançant mecanismes de protecció social que de cap manera poden ser retallats. Però també, la ciutadania es consciencia mitjançant l'educació en valors d'igualtat, cosa que està absolutament absent la llei d'educació que el PP ha aprovat incloent la possibilitat de la segregació per sexes, la reivindicació de valors contraris a la igualtat i l'absència de l'educació afectivo-sexual.

En tota eixa conscienciació, la tasca dels ajuntaments és vital, però hem de criticar la voluntat del govern estatal del PP de llevar als ajuntaments les competències en matèria d'ajuda i educació, tant per protegir les víctimes com per previndre la violència. Des de l'ajuntament hem de manifestar el nostre rebuig a les retallades que ens volen imposar i el rebuig s'haurà de manifestar amb compromisos d'actuació, col·laborant amb les associacions ciutadanes, però també exigint al govern estatal mantindre les competències per assumir la responsabilitat de protecció i ajuda a les víctimes. No es pot retallar en aquestes partides. L'ajuntament, com administració més propera al ciutadà, ha de tenir capacitat per programar activitats en aquest sentit; i per a poder portar-ho a terme, cal comprometre dotació als pressupostos per tal de dur endavant les propostes.

Per tant, no ens val una moció institucional on es demana, per part del poder polític, una major conscienciació ciutadana i sols es planteja "col·laboració" amb les associacions i grups que lluiten contra la violència.

No ens val "**Promoure campanyes especials entre adolescents i joves...i d'esta manera aconseguir la seua educació en el respecte i la igualtat**" sense dotació pressupostària. Com es pensa promoure el voluntariat? Com es pensa col·laborar amb la comunitat educativa? Si la retallem, no sembla la millor manera de col·laborar!

En conclusió: Aquesta moció té greus mancances conceptuals i difícilment pot servir ni com argumentació o justificació davant les víctimes. A més, arriba a ser insultant la seua manca de compromís en accions i inversions."

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.- ELS VERDS)** indica que todos están de acuerdo en que la violencia de género es una lacra que hay que erradicar, pero deben tomarse medidas, no recortes.

A **D<sup>a</sup> María Cámara Marín (PP)** le hubiese gustado que la intervención de EUPV y BLOC se hubiera plasmado en el acto del pasado día 22 en El Campello, al que no asistieron, donde los ciudadanos asistentes reivindicaron esa lacra y no le sirve que se plasme sobre el papel y comenta que el acto no finalizó con la lectura del manifiesto, sino con una ponencia en la Casa de Cultura y denuncia, de nuevo, que no asistieron a ese acto.

A **D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** le preocupa la actitud "chulesca" del Alcalde a otros concejales, pidiendo el Alcalde que retire esas palabras porque cree que no se ha producido tal hecho.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** da lectura a la programación del acto, que indica que es abierto a "todos los ciudadanos", cuando debería indicar "todas las ciudadanas", denunciando el lenguaje sexista y patriarcal del programa, y ello no conseguirá cambiar la



educación.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** afirma que su lucha contra la violencia de género la realiza todo el año, no un día en un acto. Pide que no se le recrimine por ello, que todavía hay libertad para decidir qué hacer y eso no impide ser mayor o menor activista en esta materia. Cree que no es necesario realizar tanto minuto de silencio, porque estas situaciones no deberían producirse.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** señala que acudió al acto en representación de Compromís y no se quedó a la charla para no escuchar a una persona que dice mentiras.

**D<sup>a</sup> María Cámara Marín (PP)** señala que al no estar en la misma, no sabe qué se dijo, y le parece una acusación grave decir que una abogada en su charla estuviera diciendo mentiras.

Sometida la Moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 DECIDO), 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

#### **10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I.-ELS VERDS (RGE nº 14425, 22-11-13) sobre medidas a adoptar en relación al transporte público interurbano de autobuses de la Comarca de l'Alacantí.**

Se da cuenta de la Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I.-ELS VERDS, que dice así:

“Las recientes decisiones que se han tomado el Ayuntamiento de Alicante de no asumir el coste de mantener las líneas de autobuses que conectan Alicante con el resto de municipios de la comarca de L' Alacantí a través del sistema TAM (Transporte Alicante Metropolitano) en función del Convenio suscrito con la Generalitat Valenciana en 1999, sumado a la irresponsabilidad y desentendimiento de ésta respecto al transporte interurbano de autobuses en la comarca de l'Alacantí que actualmente está concesionado a la mercantil LA ALCOYANA; está poniendo en grave peligro la prestación de un servicio público entre los municipios de la comarca, con graves efectos y perjuicios para la ciudadanía.

Las ridículas e incluso nulas aportaciones económicas en los últimos años de la Generalitat Valenciana al mantenimiento del transporte interurbano de autobuses, junto al las lesivas condiciones económicas, para las administraciones públicas, que regulan la concesión del servicio, están situando contra las cuerdas un servicio público esencial que debe ser sufragado por todas las administraciones implicadas, incluida la Diputación de Alicante.

De este modo, solicitamos un compromiso de todos los Ayuntamientos afectados para solicitar el mantenimiento de las subvenciones de la Generalitat Valenciana, que garanticen el servicio de autobús en toda el área metropolitana de la comarca; exigiendo el mismo trato al área metropolitana de l'Alacantí que al que dispone Valencia y Castellón, ya que es competencia de la Generalitat Valenciana asumir este servicio y evitar la discriminación que supondrá no sólo dejar de asumir los pagos de las subvenciones sino la incomunicación que se creará en el conjunto de los municipios del área afectada.

Tampoco es de recibo que los Ayuntamientos asuman de manera íntegra la cifra resultante del déficit del servicio, cuando los hay que ya están pagando sus propias líneas urbanas en cada una de las localidades, subvencionando los bonos transporte para jóvenes y mayores

entre otros; para que ahora también la Generalitat Valenciana incumpla su marco competencial y quiera cargar este servicio a los Ayuntamientos.

A la situación crítica a la que se ha llegado también ha contribuido la ausencia de un organismo comarcal regulador del sistema de transporte interurbano en el que estén representadas todas las administraciones y entidades afectadas. Consideramos que es urgente su creación, así como la elaboración de un Plan de Movilidad Comarcal del que tampoco se dispone, que plantee mejoras en el servicio entre municipios que a día de hoy permanecen alejados mediante transporte público pese a su cercanía.

Es incongruente que el Gobierno de España y el Partido Popular estén planteando una modificación legislativa para limitar y restringir las capacidades de los Ayuntamientos y por otro lado la Generalitat Valenciana evite asumir y pagar servicios ciudadanos de su estricta responsabilidad y a su vez la propia Diputación de Alicante, que ha solicitado incrementar su nivel de competencial, evite asumir también este marco de servicios. Además consideramos que el único argumento de falta de liquidez expuesto por la Administración Autonómica es totalmente falso e inaceptable cuando observamos las prioridades establecidas en el desarrollo de sus políticas.

Por otra parte, la gestión pública del servicio de transporte interurbano de autobuses mediante una empresa pública ha de ser valorada, ante la próxima licitación del servicio, como una opción que permitiría un menor coste del servicio al eliminarse el beneficio empresarial y el gravoso sistema vigente de pago por kilómetros recorridos, así como el mantenimiento de todos los puestos de trabajo actualmente vinculados al servicio. Unos puestos de trabajo que independientemente del modelo de gestión del servicio han de mantenerse, introduciéndose a tal efecto en los pliegos que puedan elaborarse para la gestión privada del servicio cláusulas específicas de subrogación de todos los trabajadores actuales.

Por todo lo expuesto, proponemos los siguientes

#### **ACUERDOS:**

“1.- Instar a la Generalitat Valenciana la creación de un Plan Metropolitano del Transporte Público Comarcal y la elaboración de un Plan de Movilidad Comarcal que plantee mejoras en el servicio entre municipios que a día de hoy permanecen alejados mediante transporte público pese a su cercanía, con la dotación económica precisa para garantizar la movilidad a todos los pueblos de la comarca; impulsando a su vez el refuerzo de las conexiones intercomarcales con la optimización y mejora de las líneas de autobús creando un nuevo sistema de “lanzaderas” que conecten los municipios de la comarca con los sistemas TRAM y de cercanías.

2.- Instar a la Generalitat Valenciana a impulsar la creación de un organismo comarcal regulador del sistema de transporte interurbano en la comarca de l’Alacantí en el que estén representadas todas las administraciones y entidades afectadas.

3.- Instar a la Diputación de Alicante a participar de forma adecuada en la financiación del servicio público de transporte interurbano de autobuses de la comarca de l’Alacantí.

4.- Que la Generalitat Valenciana y la Diputación de Alicante realicen un Convenio para asumir en su caso el déficit del servicio y exigir a las mismas el cumplimiento del Convenio y sus pagos, con el objetivo de garantizar este servicio público a precios asequibles para los

ciudadanos.

5.- Exigir a los responsables de la Generalitat Valenciana el mantenimiento de líneas del actual sistema TAM y evitar la reducción del nivel de servicios para los usuarios.

6.- Exigir el mantenimiento del empleo en el actual sistema TAM.

7.- Instar a la Generalitat Valenciana a valorar la conveniencia de una gestión pública directa del servicio de transporte público interurbano de autobuses de la comarca de l'Alacantí mediante una empresa pública dependiente del organismo comarcal cuya creación se plantea en el acuerdo segundo de la presente moción.

8.- Instar a la Generalitat Valenciana a que, en caso de optarse por una gestión privada del servicio, el pliego de la licitación introduzca cláusulas específicas de subrogación de todos los trabajadores actualmente vinculados al servicio.

9.- Trasladar los presentes acuerdos al Presidente y a la Consellería de Infraestructuras, Transporte y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, a la Presidenta de la Diputación de Alicante y a todos los alcaldes y alcaldesas de la comarca de l'Alacantí.”

Interviene **D. Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE)** para recordar que todos los grupos conocen la situación de transporte en la comarca, y que mensualmente el grupo socialista pregunta al Alcalde en la sesión plenaria, debido a que la Generalitat no aporta la suficiente consignación al Ayuntamiento de Alicante para prestar el servicio y esta administración no va a costear el servicio que se presta a otros municipios de la comarca. Señala que el transporte interurbano es competencia de la Generalitat, no de los ayuntamientos, y la Generalitat se desentiende del servicio en esta provincia, hecho que no se da en Valencia y Castellón. Cree que la Generalitat debe asumir su responsabilidad, de modo que financie suficientemente el servicio, y no recorte como ocurre en otras áreas a costa de los ayuntamientos, cuando a éstos no les corresponde. Explica que la Moción va dirigida a la Generalitat y a la Diputación Provincial, debido a las competencias que va a asumir con la nueva Ley de Bases, aunque los alcaldes del PP están en contra. Dice que con esta situación, los transbordos de tranvía a autobús, desaparecerán al tratarse de líneas distintas, como ocurrió con la línea del hospital, dando un paso atrás de 30 años. Cree que con estas medidas se reduce de movilidad del ciudadano y frena los beneficios ambientales que supone la utilización del transporte público. Pide que la Generalitat asuma su responsabilidad, dotándolo de consignación suficiente, creando un órgano en el que estén representados todos los ayuntamientos afectados de la Comarca y la Generalitat y se mejore a través de un Plan de Movilidad Comarcal. Indica que, aunque El Campello no se ve tan afectado porque dispone del Tram a Alicante y a la Universidad, no existe la línea al hospital y dificulta la movilidad entre pueblos, además de lo que supone el cambio de sistema de peaje que obliga a retroceder 30 ó más años en los beneficios obtenidos.

Toma la palabra **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** para indicar que el BLOC siempre ha pretendido la comarcalización de los servicios y este servicio está condenado a partir del 1 de enero a la vista de lo publicado en prensa, indicando que el coste debe ser asumido por la Generalitat, tal como ocurre en Castellón y Valencia. Dice que Mutxamel y Sant Joan quedarían incomunicados con el resto de la comarca y cree que deben mejorarse las comunicaciones con la comarca, teniendo en cuenta que las Alcaldías son del mismo color político.

Finalmente **el Alcalde** explica que en el sistema TAM participan tres operadores de

transporte, Masatusa, concesionario del Ayuntamiento de Alicante; la Alcoyana, concesionaria de la Generalitat y FGV, empresa pública de la Generalitat. Dice que la concesión de la Alcoyana caduca en enero de 2014 y para 2014 la previsión es que la Generalitat realice un contrato con la Alcoyana para prestar el servicio en su situación actual y compensando por el efecto de la integración tarifaria en relación con los viajes no urbanos de Alicante, ya que serán compensados por el Ayuntamiento de Alicante los viajes urbanos. Expone que la previsión a partir de 2015 es que se está preparando la nueva concesión que sustituirá a la actual, garantizando la continuidad al sistema TAM, contando con la participación de los municipios si desean servicios propios de carácter urbano. Afirma que se trata de una competencia de Consellería, pero dice que hay que analizar bien las líneas interurbanas porque parecen pseudourbanas muchas de ellas. Señala que la Generalitat y el Ayuntamiento de Alicante deben ponerse de acuerdo con esos servicios. Expone que votarán en contra de la Moción porque en el punto 5 del orden del día se ha puesto en tela de juicio la labor de las Diputaciones y ahora se pretende instar a la Diputación, que tampoco tiene que pagar estos servicios, sino la Generalitat. Cree que la Moción es un conjunto de ideas de todos los firmantes de la misma.

**Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** considera que la Moción trata de contestar a todos sus firmantes, porque se recoge la gestión pública como la privada.

**El Alcalde** señala que el sistema TAM debe seguir funcionando, aunque será necesario realizar ajustes, porque hay líneas que coinciden con líneas urbanas, o que estas líneas interurbanas realizan recorridos urbanos, por lo que debe solucionarse este problema por la Generalitat y el Ayuntamiento de Alicante, no la Diputación ni los ayuntamientos de la comarca.

Sometida la Moción a votación, **es rechazada con 11 votos en contra (10 PP y 1 DECIDO) y 10 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

#### **11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I.-ELS VERDS (RGE nº 14426, 22-11-13) en contra de la decisión del Gobierno de la Generalitat de cerrar la Ràdio Televisió Pública Valenciana.**

Se da cuenta de la Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I.-ELS VERDS, que dice así:

“El 9 d'octubre de 1989 es posà en marxa Ràdio Televisió Valenciana (RTVV), les primeres ràdio i televisió públiques estrictament valencianes. Representà una oportunitat històrica per tal de dotar al País Valencià d'una eina fonamental que fomentara la nostra llengua i la nostra cultura, que oferira un servei públic bàsic a la ciutadania i un mitjà informatiu plural i proper. Canal 9 i Ràdio 9 naixien amb aquesta voluntat legal i amb unes expectatives molt altes.

RTVV, mitjà de comunicació propi dels valencians i les valencianes, anava a ser el mitjà des d'on poder informar a la ciutadania de la seua realitat més propera, dels municipis, comarques del país valencià.

L'objectiu més important de la creació d'una televisió pròpia, era la projecció de la nostra llengua, cultura i tradicions, la difusió del nostre patrimoni natural, cultural, musical, gastronòmic, turístic, i al mateix temps convertir-se en el motor de la indústria audiovisual valenciana.

Tindre una RTVV pròpia suosava un pas més en afermar l'autogovern dels valencians i donar suport directe a les postres senyes d'identitat. Així, en la Llei de creació del 1984 s'avalava esta decisió d'avançar en la consolidació autonòmica i la presa de consciència en la diferenciació com a poble, sent necessari la creació d'uns mitjans públics de comunicació social com a mostra inequívoca de la capacitat d'un poble d'avançar en el seu desenvolupament cultural propi.

En les últimes hores, hem assistit al tancament unilateral i sobtat de la Ràdio Televisió Valenciana, en negar-se el govern valencià a acatar la sentència del Tribunal Superior de Justícia que revocava l'Expedient de Regulació d'Ocupació (ERO) que ja havia afectat a més d'un miler de treballadors.

El tancament de la RTVV, la de tots els valencians, certifica l'enfonsament del govern del partit popular a la Generalitat col·lapsat pel deute públic, i amenaçat per nombrosos casos de corrupció i malbaratament dels fons públics. Un règim de qual Canal 9 no ha estat excepció.

L'Estatut d'Autonomia dels valencians preveu, en el seu article 56.2, el desenvolupament de mitjans de comunicació social a través d'una Ràdio i Televisió públiques. Un deure dels governants, el d'una informació pública i de qualitat, recollit també a la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià, de 23 de novembre de 1983, i a la Llei originària de creació de l'entitat pública Ràdio Televisió Valenciana (RTVV), la 7/1984, de 4 de juliol.

Estes lleis van ser aprovades per *“la voluntat política d'assumir la responsabilitat concreta de fer avançar la consolidació de l'Administració Autonòmica i la presa de consciència dels nostres drets diferencials com a poble”*.

La gestió política de la nostra televisió pública, des que el Partit Popular governa el nostre país, no ha estat encertada i l'ha conduït a una fallida econòmica, d'audiència i de credibilitat. Molta gent va acabar deixant de costat Canal 9, per inútil, per parcial i poc atractiva; però quedava l'esperança que allò que s'havia pervertit des d'una gestió poc adequada es poguera revertir amb un nou model centrat en els objectius fundacionals de RTVV.

Per això, el tancament de l'ens públic suposa la renúncia al desenvolupament de l'autogovern valencià i també la pèrdua d'un dret identitari com a poble que agredeix directament la nostra cultura, la nostra llengua, i les nostres senyes d'identitat, així com també impedeix el nostre desenvolupament econòmic i social.

La pèrdua ja és irreversible, tan sols considerant les 1.700 persones que perden el seu treball, a les que s'han de sumar els milers de famílies que es veuran afectades per la desaparició d'este ens públic.

El deute de més de 1.300 milions d'euros que haurem de pagar entre tots els valencians i valencianes, és la conseqüència directa de la nefasta gestió del partit popular que ha utilitzat durant quasi dos dècades la ràdio televisió pública, la de tots, com a instrument a favor dels seus propis interessos partidistes.

Hui, quan ja està ofegada pel deute i no poden traure més rèdit polític la tanquen, culpant de forma vergonyosa els treballadors, i volent fent-nos creure que ho fan per a no “tancar hospitals” quan a hores d'ara ja han dilapidat l'Estat del Benestar de la Comunitat, realitat

que ja coneixen tots els valencians.

Per tot això reclamem una televisió pública pròpia, plural, independent, amb vocació de servei i que tinga com a objectius la cohesió social i promoció de la llengua i la cultura del poble valencià.

Els grups municipals que signen aquesta proposta presenten per a la seua consideració i aprovació pel Ple els següents

### **ACORDS**

1.- Revocar amb caràcter immediat la decisió del Govern de la Generalitat de tancar la Ràdio Televisió Pública Valenciana.

2.- Donar ple suport als treballadors i les treballadores de RTVV.

3.- Establir mesures de diàleg, juntament amb la resta de forces polítiques de les Corts Valencianes, el Consell d'Administració de RTVV i representants dels treballadors, per a garantir la viabilitat i continuïtat de la Ràdio Televisió Pública.

4.- Exigir responsabilitats polítiques i judicials pel greu perjudici que s'ha produït com a conseqüència del malbaratament dels diners públics de tots els valencians i les valencianes.

5.- Notificar el present acord, per a la seua presa en consideració, a

- Mesa de les Corts Valencianes.
- President de la Generalitat Valenciana.
- Portaveus dels grups parlamentaris en les Corts Valencianes.
- Direcció de RTVV.
- Comité d'Empresa de RTVV.”

En primer lugar toma la palabra **D. Vicente Vaello Giner (PSOE)** para indicar lo siguiente:

“Senyors, senyores: FABRA, TANCA CANAL 9

I aixó és la pitjor solució a la pitjor gestió

- Fabra vol consumir la fallida de Canal9 i RTVV.
- El TSJCV ha declarat nul l'ERO de RTVV. És una mostra més de la incapacitat del PP per a gestionar la Comunitat.
- La mala gestió de 20 anys del PP ens ha portat a ser la primera televisió autonòmica que tanca.

Ara bé, aixó és fruit de 20 anys de mala gestió i és un atac a la identitat valenciana.

- 20 anys de PP ens ha portat a perdre els nostres bancs i caixes. I ara perdem la Televisió autonòmica.
- Perdre les caixes, els bancs, i ara Canal 9 suposa perdre una part substancial de la nostra identitat com a poble.
- Canal9 va nàixer sent un projecte de promoció de la identitat dels valencians, amb molta il·lusió i audiència i ha anat perdent audiència i influència de manera radical. Este és el

resultat de la gestió del PP.

- S'han malbaratat milers i milers de milions d'euros en la televisió autonòmica. Canal9 ha estat i és la televisió amb menys audiència, amb menys ingressos i la televisió menys autonòmica de totes.
- Què serà el següent que perdrem?
- El Consell assegura que només queda la via del tancament de RTVV perquè la sentència del TSJCV fa la seua continuïtat inviable. El que és inviable és el govern del PP.
- *Amb l'escàndol de l'anunci del tancament de RTVV, o bé Fabra rectifica, el que suposa acceptar la decisió judicial, o bé s'estarà contrariant l'Estatut d'Autonomia, la llei de creació de RTVV i el programa electoral del PP.*

Potser volien tancar Canal 9 abans que entrara la Policia.

■ La policia judicial va anar el passat dia 11 a la seu de RTVV per a practicar diligències al voltant del cas Gürtel.

■ A hores d'ara no sorprèn ja a ningú este tipus de situacions, però la veritat és que sembla que volien tancar Canal 9 abans que entrara la policia.

■ Si atenem als antecedents que precedeixen al Consell i al PP valencià en els nombrosos casos de corrupció en què està embolicat, a ningú pot estranyar que una causa més de la pressa en tancar la televisió pública valenciana fora el temor que es produïra esta situació, i que la policia judicial es plantara a la seu de Burjassot per a demanar informació sobre la peça de la visita del Papa i les contractacions a Teconsa, entre d'altres.

■ Durant els últims mesos hem viscut molts moments que han posat de manifest la situació de desgovern que viu la Comunitat, en què han ocorregut situacions de gran calat, com la pèrdua del sistema financer valencià o la immensa corrupció que s'ha estès per les institucions governades pel PP.

■ I el d'ahir és una gota més en el gran got dels despropòsits de Fabra i el govern del PP.

■ No és possible que el PP intente confrontar dos serveis públics, no podem triar entre RTVV o sanitat i educació perquè açò és immoral, no té res a veure amb la realitat. Aquesta decisió ha estat orientada i dirigida des del PP de Gènova i Faes, no té res a veure amb l'economia solament amb la ideologia.

■ Fabra és un President que no aguanta paràmetres democràtics, que ha procedit "a la grega" per al tancament de la RTVV, una mesura que no estava al programa electoral del PPCV.

■ El PSPV ha sol·licitat la creació d'una comissió d'investigació per a saber què ha passat amb els 1.200 milions de deute que té RTVV, perquè dóna la impressió que volen liquidar i acabar el més aviat possible amb la televisió perquè no arribem a saber què ha passat a la televisió de tots i totes.

■ S'està fent massa mal als valencians.

■ És el moment de negociar amb els sindicats, de parlar amb tota la societat per a veure com podem salvar la RTVV, una radiotelevisió pública de qualitat, en valencià que servisca a l'interès general, al sector audiovisual i als orígens per als quals es va crear.

■ No es pot prendre una decisió suïcida quan no hi ha un estudi rigorós sobre l'impacte econòmic del tancament de la radiotelevisió pública valenciana.

■ Un primer informe estimatiu, encarregat pel PSPV a una sèrie d'experts en diferents matèries, planteja com a primera conclusió que és urgent, imprescindible i necessari comptar amb un estudi profund d'impacte, en cas contrari, la decisió del tancament és absolutament irresponsable.

■ El PSPV defensarà sempre una RTVV plural, pública i viable. Per això hem presentat

un recurs d'inconstitucionalitat, per a no permetre el saqueig que fa el PP a un servei públic fonamental per a la Comunitat.

Tancant la RTVV, el PP ha perpetrat el pitjor atemptat cultural, social i contra l'autogovern de tota la democràcia a la Comunitat Valenciana.

- La corrupció de membres i directius posats pel PP ha acabat amb 24 anys d'història d'una televisió pública i provocarà uns costos econòmics i socials incalculables per a la Comunitat Valenciana.
- Ahir va quedar soterrat, amb el govern del PP, un servei públic que tenia com a objectiu fomentar la cohesió social, cosa que el poble valencià no oblidarà.
- El tancament de la RTVV és una derrota històrica com a societat i com a poble per a la Comunitat Valenciana.
- Es perd un dret, el de tindre accés a una informació veraç, necessari per a exercir la condició plena de ciutadania.
- Cap govern conservador a Espanya o a Europa s'atreviria a tancar la radiotelevisió pública perquè això és incompatible amb la democràcia. Sense televisió pública no hi ha democràcia.
- El tancament de la RTVV és l'inici d'un pla de liquidació de la Comunitat Valenciana. És una voladura controlada de l'autogovern dels valencians.
- Cap hospital, escola o beca perillava per tindre una televisió pública. L'única cosa que posa en risc els col·legis i els hospitals és la possible propensió de alguns membres del govern del PP a delinquir i saquejar les arques dels valencians.
  
- Avui és un dia trist per a la Comunitat Valenciana, per a l'educació, la cultura, la nostra llengua, les nostres senyes d'identitat, però, encara ho és molt més per a les famílies que se'n van a l'atur, per a actors i actrius, professionals, maquilladores, productores, empreses i municipis del món rural.

La posició del PSPV és molt clara: posar en marxa un model de televisió pública, sostenible, que es puga pagar i que siga plural.

Garantir que hi haja un espai públic valencià, una televisió que parle en la nostra llengua i un espai informatiu de llibertat.”

Seguidamente interviene **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** para exponer lo siguiente:

“La posada en marxa de la Ràdio Televisió Valenciana (RTVV), les primeres ràdio i televisió públiques estrictament valencianes, a l'any 1989, va representar una oportunitat històrica per tal de dotar al País Valencià d'una eina fonamental que fomentara la nostra llengua i la nostra cultura, que oferira un servei públic bàsic a la ciutadania i un mitjà informatiu plural i proper.

RTVV pretenia ser el mitjà de comunicació propi dels valencians i les valencianes, i des d'on poder informar a la ciutadania de la seua realitat més propera, dels municipis, comarques i a l'hora de la resta del món.

Un del eixos centrals que donaven sentit a la creació d'una televisió pròpia, fou la projecció de la nostra llengua, cultura i tradicions, la difusió del nostre patrimoni natural , cultural,



musical, gastronòmic, turístic, i alhora convertir-se en el motor de la indústria audiovisual valenciana.

Tindre una RTVV pròpia suposava un pas més en afermar l'autogovern dels valencians i donar un suport directe a les nostres senyes d'identitat. Així, en la Llei de creació del 1984 s'avalava esta decisió d'avançar en la consolidació autonòmica i la presa de consciència en la diferenciació com a poble, sent necessari la creació d'uns mitjans públics de comunicació social com a mostra inequívoca de la capacitat d'un poble d'avançar en els seua desenvolupament cultural propi.

La gestió política, però, de la nostra televisió pública, no ha estat encertada i les diferents direccions al llarg del temps l'han conduït a una fallida econòmica, d'audiència i de credibilitat. Molta gent va acabar deixant de costat Canal 9, per inútil, per parcial i poc atractiva; sempre, però, quedava l'esperança que allò que s'havia pervertit des d'una gestió poc adequada es poguera revertir amb un nou model centrat en els objectius fundacionals de RTVV.

El 9 de febrer de 2013, amb un forat econòmic brutal i uns índex d'audiència ínfims del 4%, el Consell va culminar un expedient de regulació de l'ocupació que va afectar a 1.183 treballadors i treballadores de RTVV. Un procés desautoritzat pels tribunals i que atempta fins i tot als drets fonamentals dels treballadors i treballadores. Sentència que ara vol utilitzar el Consell com a element per dur endavant el tancament d'una entitat que, segons els professionals dels mitjans audiovisuals és viable i necessària.

El tancament de RTVV és un pas més d'allò que anomenem l'austericidi, els retalls que ens portaran al desastre. A la ruïna. És un ESPOLI dels pressupostos públics i dels béns públics amb càrrec al nostre present i futur. És una altra acció més: espoliaren als compradors de preferents, han deixat caure les caixes dels valencians, les privatitzacions, l'eliminació de beques, la reforma local per llevar serveis,...

El PP no pot tindre ni la confiança dels ciutadans ni nostra per a seguir governant perquè no defensen els interessos de les persones, les seues preocupacions per grans o menudes que siguen. No tenen capacitat de gestió, no aprofiten ni com a governants ni les seues receptes ni el seu model.

El PP és el responsable de la gestió de RTVV i de l'administració valenciana en la seua globalitat, del present i del pasta que ens ha portat fins ací. Fabra no es pot presentar com un estrany. Fins i tot, quan critiquen la directora han d'assumir que ells l'han nomenat o han proposat al consell d'administració de RTVV un ERO (ERE) que els vàrem advertir que era inviable. Han fet una fallida fraudulenta de RTVV que caldrà que investiguen els tribunals.

RTVV és la TV de totes i tots, Un bé públic, i l'hem de defensar. La defensa de RTVV és transversal. No té a veure amb el què es vota, té a veure amb ser persona, ciutadà. Estem defensant un bé públic. I un fet identitari: el pret a un espai comunicatiu valencià.”

Interviene **D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** para indicar que a DECIDO lo que más le preocupa son los trabajadoras, a los que apoyan. Recuerda que Canal 9 empezó en 1998 y cree que pasados unos meses, se volverá a abrir porque indica que existe una sentencia que dice que no es viable, que el ERE no se puede ejecutar, con una deuda que asume la Consellería, no Canal 9. Señala que apoyarían el punto 2º de la Moción.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** toma la palabra para realizar la siguiente intervención:

“La Generalitat Valenciana manifiesta que la difícil decisión de abordar un ERE en Radio Televisión Valenciana se engloba dentro de la reestructuración del sector público empresarial cuya finalidad era lograr una administración más ligera y sostenible. *“Sólo el coste de los gastos de personal de una plantilla de 1700 trabajadores supondría 72 millones de euros”*.”

En el caso concreto de Radio Televisión Valenciana, la deuda acumulada y asumida por la Generalitat, superaba los 1000 millones de euros. Una cifra que dejaba en evidencia que RTVV era claramente deficitaria e insostenible con la dimensión que tenía en ese momento. Ante esta situación, se abrían dos caminos: el cierre de la empresa pública o el redimensionamiento de la misma, que afectaba de manera directa al tamaño de la plantilla.

La voluntad de este Consell ha sido desde el primer momento la de mantener abierta RTVV, en tanto que ofrece un servicio público. Por ello, se optó por la segunda opción y, en aras de la independencia que debe regir todo proceso de estas características, se encargó a una empresa externa el proceso de ejecución del ERE. Asimismo, se promovió una nueva Ley de RTVV que ahondara en la vocación de servicio público, pluralidad y defensa de las señas de identidad de la radio y la televisión públicas.

Es en este punto donde acaban las decisiones del Consell respecto a RTVV. El proceso de ejecución del ERE siempre ha correspondido, en exclusiva, a la dirección de la empresa pública, en tanto que ésta siempre ha tenido entidad jurídica propia.

Dos son las causas concluyentes de que el ERE haya sido declarado nulo según el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:

- La primera, la aplicación del criterio social sólo para trabajadores afectados por el ERE.
- La segunda, la desafectación de 186 trabajadores bajo el criterio único de que eran los que estaban afectados.

Por todo ello, la Sala de lo social del TSJCV declaró el expediente de regulación del ERE de RTVV, que afecta a casi 1000 trabajadores, se declara nulo. La sentencia recoge el derecho de incorporación de los trabajadores afectados en sus correspondientes puestos de trabajo. El Consell siempre ha pensado en que puede haber soluciones a este problema. No cerremos puertas y seamos menos pesimistas. Las cifras de las pérdidas son aterradoras, 72 millones de euros, y la Consellería ha pagado 1000 millones de euros, con lo cual RTVV no debe nada.”

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** indica que están realizando afirmaciones que sonrojan, puesto que la televisión valenciana, cuando cambió el gobierno valenciano, tenía 30 millones de deuda y 600 trabajadores (la cifra justa) y ahora tiene 1700 trabajadores, mientras que el Sr. Bellver dice que la oposición tiene la culpa. Afirma que el PP no tiene vergüenza porque cierran una televisión en la que se ha enchufado mucho personal y se ha hundido con 1200 millones de deuda y con 1100 trabajadores de más, por lo que es imposible su funcionamiento. Dice que se está cargando el vehículo más importante de difusión de la lengua valenciana, recordando que la aprobación de la ley de uso del valenciano y de creación de RTV se hizo por unanimidad. Recuerda que el PSOE dijo que no quería ese modelo de televisión valenciana, no su cierre, indicando que algunos políticos

valencianos tienen vetado su intervención en Canal 9, rechazando la pluralidad que defiende el PP. Afirma que no espera un nuevo modelo de televisión valenciana, pues el PP sólo pretende privatizar, aunque cree que dentro de 15 meses cambiarán las cosas y se volverá a abrir una televisión valenciana.

**D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** indica que el responsable es Camps, recordando que cuando se dice que no hay dinero, se gastan 20 millones de euros al año para mantener un aeropuerto, 2000 millones de euros para edificios vacíos de la Copa América. Dice que el PP no tiene vergüenza porque los han arruinado y pide que los representantes en este Ayuntamiento alcen la voz contra sus dirigentes. Cree que el PP del País Valencià ha mostrado las intenciones de Madrid que son cargarse el Estado Autonómico y creen que sólo pueden levantar la cabeza con nueva gente.

**El Alcalde** interviene sorprendiéndose que los grupos de la oposición sean los máximos defensores del Canal 9, reconociendo que no era su televisión de referencia, al igual que del resto de concejales, indicando D. Benjamín Soler Palomares que han estado interesados para conocer las desinformaciones que ofrecían.

**El Alcalde** sigue diciendo que la primera intención del Consell era negociar un ERE para no cerrar y tener una televisión sostenible, pero indica que los sindicatos no han querido negociar y ahora no hay otra salida porque no se puede aprobar otro ERE. Señala que no es una solución fácil, pero era la decisión que había que tomar, pero dice que no puede sentirse orgulloso de enviar 1700 personas al paro.

Sometida la Moción a votación, **es rechazada con 11 votos en contra (10 PP y 1 DECIDO) y 10 votos a favor (6 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

## **12.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I.-ELS VERDS (RGE nº 14428, 22-11-13) contra la violencia de género con motivo del día 25 de noviembre.**

Se da cuenta de la Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I.-ELS VERDS, que dice así:

“Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2013, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Ahora, el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza, está dejando de prestar apoyo a las víctimas.

Hace dos años que el Partido Popular ganó las elecciones y desde entonces todos los indicadores, número de denuncias, retirada de denuncias, asesinatos sin denuncia están dando señales de alarma y la respuesta del gobierno del PP ha sido más recortes en la lucha contra la violencia de género. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como “violencia en el entorno familiar” el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás.

Hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren.

La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.

La reducción del presupuesto de la Delegación del Gobierno de la Violencia de Género ya supera el 28% desde la llegada del PP al gobierno. La respuesta en la lucha contra esta lacra social ha sido 8.508.000 de euros menos desde el 2011.

Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo los presupuestos, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.

Igualmente se elimina la partida destinada a la mejora de la coordinación y la atención personalizada para las víctimas de violencia de género eliminando de esta manera la principal función que por ley tiene encomendada la Delegación del Gobierno de la Violencia de Género, como es el desarrollo de las labores de asesoramiento, coordinación y colaboración institucional no solamente en el seno de la Administración General del Estado, sino en colaboración con las comunidades autónomas y también con las entidades locales.

Y para que no haya ninguna duda que la lucha contra la violencia de género está en caída y no es una preocupación del gobierno del PP con la Reforma Local se usurpa a los ayuntamientos las competencias en materia de igualdad y violencia de género y suprime las que tenía delegadas.

Con esta reforma local los programas de atención a las mujeres, puntos de información, pisos de acogida para las mujeres víctimas, programas de recuperación, etc, DESAPARECERAN.

Así se manifiesta claramente la burla del Gobierno del PP hacia las políticas de igualdad y de atención a las víctimas de violencia de género, al destruir estas y la prevención y asistencia a las víctimas de violencia de género que se están realizando desde los ayuntamientos.

PSOE, EU, Bloc e Iniciativa denuncian los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

Los grupos municipales que firman esta propuesta presentan para su consideración y aprobación por el pleno los siguientes:

### **ACUERDOS**

- Manifestar nuestra absoluta condena y rechazo a la violencia de género y apoyar incondicionalmente a las víctimas.
- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos y realizar propuestas concretas y reales a centrar sus esfuerzos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales, reforzando los recursos económicos, materiales y humanos.
- Este Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos necesarios y a su alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma.
- Exigimos al Gobierno del Estado y al Autonómico que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres. Y que aclare en qué partidas presupuestarias y a qué ministerios corresponden exactamente los 1.500 millones de euros anunciados para la Estrategia Nacional contra la Violencia de Género ya que no lo indican.
- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.”

Toma la palabra **D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** para indicar lo siguiente:

“Un año más, este día se convierte en un día de denuncia de la violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, que no tiene tregua. También tenemos que denunciar este día la violencia institucional que se ejerce contra las mujeres a través de medidas que inciden directamente en sus vidas: la reforma regresiva de las normas laborales y de la Ley del aborto. Leyes fundamentalmente patriarcales y machistas por definición.

La reducción del presupuesto de la Delegación del Gobierno de la Violencia de Género ya supera el 28% desde la llegada del PP al gobierno. La respuesta en la lucha contra esta lacra social han sido 8.508.000 de euros menos desde el 2011.

Igualmente se elimina la partida destinada a la mejora de la coordinación y la atención personalizada para las víctimas de violencia de género eliminando de esta manera la principal función que por ley tiene encomendada la Delegación del Gobierno de la Violencia de Género.

En nuestro país, la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas de modificación regresiva de la Ley de Aborto, de imposición de la corresponsabilidad irreal en las obligaciones familiares, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, etc., sigue poniendo de manifiesto más aún, que la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, es la lucha contra la violencia de género.

Esta lacra solo se erradica si con **carácter transversal**, en entidades educativas y administraciones públicas se promueve la igualdad. La prevención es el inicio del camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, priorizar la educación como base por una

conciencia igualitaria. Estas mediadas deben tomarse desde la administración general del estado, las comunidades autónomas y las entidades locales.

Con esta moción denunciemos los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos y ellas junto a sus madres.”

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** realiza la siguiente exposición:

“El 25 de novembre, Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra les Dones, va ser declarat per l'Assemblea General de Nacions Unides el 17 de desembre de 1999, i ha de servir per visibilitzar-la i per actuar per a la seua desaparició.

Enguany, terriblement dramàtic, ens ha deixat 10 dones assassinades al País Valencià, més de 45 dones i xiquetes assassinades a tot l'Estat espanyol, xifres brutals d'una violència que els organismes internacionals qualifiquen de pandèmia. Davant aquesta realitat, cal que ens plantejem per què no s'avança, què s'està fent malament i també assumir el compromís d'actuar decididament per canviar les coses.

Això continua passant quan el mateix Govern de l'Estat vol eliminar les **competències municipals** en matèria d'igualtat, prevenció i ajuda contra la violència de gènere. És per tot açò que malgrat les declaracions de rebuig, aquesta violència és exercida des de les mateixes institucions quan abandonen el deure de tindre com a prioritat garantir el dret a una vida digna de tota la ciutadania, de totes les ciutadanes.

I si l'educació és el primer pas per començar a lluitar contra aquesta xacra, el Govern de l'Estat ha aprovat una Llei, la **LOMCE**, que elimina els principis coeducadors de convivència i no discriminació, d'educació en valors humans i matèries que els potencien i que són imprescindibles per a previndre la violència masclista i la no discriminació per raó de sexe i gènere.

Diguem no, també, a les subvencions a centres educatius on hi ha disgregació de l'alumnat per sexes i on es perpetuen els papers tradicionals de desigualtat.

També, des dels ajuntaments hem de tenir capacitat per dissenyar **estratègies d'actuació i elaborar els pressupostos municipals amb perspectiva de gènere**, Conèixent la realitat local respecte dels maltractaments, per detectar allà on cal actuar i on cal previndre.

Cal desenvolupar estratègies de prevenció contra la violència de gènere des dels àmbits educatiu, cultural, festiu, laboral, d'incentivació de l'associacionisme de les dones, sanitari, d'assistència social, dins les competències municipals i tenir-ho com a **criteri transversal en qualsevol activitat municipal**, dotant tot açò en les partides corresponents del nostre pressupost municipal.”

A continuació **D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** expone lo siguiente:

Este año, terriblemente dramático, nos ha dejado 10 mujeres asesinadas al País Valencià, más de 45 mujeres y niñas asesinadas en todo el estado español, cifras brutales de una violencia que los organismos internacionales califican de pandemia.

Ante esta realidad, hace falta que nos planteemos:

- por qué no se avanza,
- y que se está haciendo mal
- y asumir el compromiso de actuar decididamente para cambiar las cosas.

Esto cuando el mismo gobierno del estado quiere eliminar las competencias municipales en materia de igualdad, prevención y ayuda contra la violencia de género. es por todo esto que a pesar de las declaraciones de rechazo, esta violencia es ejercida desde las mismas instituciones cuando abandonan el deber de tener como prioridad garantizar el derecho a una vida digna de toda la ciudadanía,

Y si la educación es el primer paso para empezar a luchar contra esta lacra, el gobierno del estado ha aprobado una ley, la LOMGE, que elimina los principios coeducadores de convivencia y no discriminación, de educación en valores humanos y materias que los potencian y que son imprescindibles para prevenir la violencia machista y la no discriminación por razón de sexo y género.

Digamos no, también, a las subvenciones en centros educativos donde hay separación del alumnado por sexos y donde se perpetúan los papeles tradicionales de desigualdad.

También, desde los ayuntamientos tenemos que tener capacidad para diseñar estrategias de actuación, conociendo la realidad local respecto de los maltratos, para detectar allí donde se ha de actuar y donde hay que prevenir.

Desde Compromís pedimos que tanto a nivel estatal, autonómico y local se desarrollen estrategias de prevención contra la violencia de género desde el ámbito educativo, cultural, festivo, laboral, sanitario, de asistencia social y tenerlo como un criterio transversal en cualquier actividad y municipal, dotando todo eso en las partidas correspondientes en el presupuesto.”

Seguidamente toma la palabra **D<sup>a</sup> María Cámara Marín (PP)** teniendo interés en conocer quién es el redactor de la Moción para dirigirse directamente, pues le parece lamentable realizar un copiado en un 70% de la Moción presentada en 2012. Cree que le parece un asunto muy importante como para realizar pequeñas modificaciones sobre la presentada en el año anterior. Sigue diciendo que es una falta de respeto que se diga que el Gobierno no condena los asesinatos, no sensibiliza y está dejando de prestar apoyo a las víctimas, porque el Gobierno del PP es el que más recursos ha destinado contra la violencia de género, y ha iniciado una estrategia con 258 medidas en 2 años para mejorar las condiciones de los agentes implicados, consiguiendo que las mujeres denuncien y se mejore la atención a las víctimas. También dice que han ampliado los derechos a las víctimas con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que tendrán asesoramiento jurídico gratuito en las denuncias por primera vez; ha mejorado la seguridad jurídica de las víctimas, pues la reforma del Código Penal extiende la libertad vigilada y tipifica nuevos delitos del siglo XXI, como el ciberacoso. Señala que la última propuesta del PP es un protocolo común para la atención sanitaria ante la violencia de género. Además dice que la Comisión de

Igualdad del Congreso la semana pasada ha aprobado una proposición de ley del PP por la que se insta al Gobierno a promover la utilización de protocolos médicos forenses de valoración urgente de violencia de género, dentro del plazo de 72 horas para adoptar medidas cautelares. Expone que se ha incrementado el presupuesto con compromiso y eficiencia, pues todos los servicios contra la violencia de género siguen o se aumentan, recordando que fue el PSOE quien en 2011 eliminó las partidas destinadas a las CCAA para víctimas de violencia de género que ahora el PP ha recuperado. Señala que se involucra a todos en la violencia de género en materia educativa, sobre todo a los menores y jóvenes para prevenir conductas violentas, trabajando en la visualización de todas las formas de violencia, como el protocolo para la identificación del tratamiento sanitario de la mutilación genital femenina.

**Dª María Cámara Marín (PP)** dice que en los acuerdos se cree necesario proteger a los niños/as a quienes se consideran víctimas de la violencia de género cuando se produce contras sus madres, recordando que el 20 de octubre de 2010 en el Congreso de los Diputados, el PSOE rechazó la iniciativa del PP para incorporar a los hijos menores como víctimas directos de la violencia de género, o que el PSOE eliminó de los Presupuestos Generales del Estado, 1 millón de euros destinados a la protección de los hijos menores. Recuerda igualmente los gastos del PSOE con el Ministerio de Igualdad.

***Durante esta intervención, abandona la sesión D. Pere Lluís Gomis Pérez (a las 21.54 h).***

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** interviene para indicar que a pesar de las cifras que se puedan dar, sigue produciéndose un centenar de víctimas de violencia de género cada año y eso sería suficiente para que el Ministerio o Gobierno responsable dimita, porque no encuentran la solución, a pesar de los cursos o manifestaciones que se convoquen, o de cualquier medida que se tome como las indicadas por Dª María Cámara Marín.

**Dª María Cámara Marín (PP)** señala que tanto las cifras como las medidas, las toma el PP, pues en caso contrario se pueden producir el triple de víctimas, pues son medidas para su ayuda.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** no dice que las medidas no valen para nada, sino que se demuestra que no son efectivas y si el responsable no encuentra la solución, debe dimitir.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** aclara a Dª Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) que la violencia de género no es una pandemia, puesto que sería una enfermedad epidémica, considerando que se trata de una lacra social.

**Dª María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** recuerda que en los acuerdos se pide que no se reduzcan los presupuestos y se continúen ejecutando acciones, por lo que no ve problema con los acuerdos a adoptar. Además dice que no importa que la Moción sea igual o parecida a la del año pasado.

**Dª María Cámara Marín (PP)** afirma que no se ha reducido el presupuesto destinado a violencia de género.

**El Alcalde** comenta que desde el año 2008 se ha producido una bajada del 22'5% según palabras de D. Antonio Calvo y recuerda que desde 2011 gobierna el PP.

Sometida la Moción a votación, **es rechazada con 10 votos en contra (PP), 9 votos a**



favor (5 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS) y 1 abstención (DECIDO).

### 13.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo.

*Se produce un receso en la sesión plenaria a las 22.03 h, reanudándose a las 22.13 h.*

*Abandona la sesión D. Juan Ramón Varó Devesa.*

### 14.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En primer lugar interviene **D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** para indicar que en el Pleno de junio del año pasado, presentaron una Moción para regularizar los convenios de la ropa usada y del aceite, que se suscribieron con informe desfavorable por no haber existido concurrencia de ofertas y pregunta si se le ha comunicado a la empresa adjudicataria de la recogida de aceite la denuncia del convenio que finaliza el próximo mes, contestando D. Alejandro Collado Giner que tendrán que presentarse las empresas al concurso que se celebre tras la redacción de los Pliegos por parte de los técnicos, indicando que si no se ha denunciado el convenio, se realizará este trámite.

Pregunta **D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** por las ayudas al transporte y su tramitación, contestando D<sup>a</sup> María Cámara Marín que tras las solicitudes planteadas, aunque todavía se desconocen si cumplen las condiciones económicas previstas, se están manteniendo reuniones con Subus y otros y se tienen preparados ciertos trámites (diseño tarjetas, etc...), pero se está pendiente de las resoluciones que se adopten respecto al transporte TAM, destacando que se pretende beneficiar a las personas aunque los requisitos para acceder a las ayudas todavía no están aprobados.

**D<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto (PP)** explica que los requisitos que se pretenden solicitar son el empadronamiento, los estudios, etc... estando pendiente de su aprobación, dejando incluso la posibilidad de presentarse a los que todavía no han aportado toda la documentación o nuevas solicitudes.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pregunta por el momento en que se podrán dar las ayudas, contestando D<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto que cuando esté aprobado el Presupuesto de 2014.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pide que se apruebe, con carácter retroactivo, contestando D<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto que se están preparando bonos que no tendrán carácter retroactivo.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pide que se agilicen los trámites.

También pregunta **D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** por el riesgo de inundación de 160.000 alicantinos de sufrir la gota fría, contestando que los barrancos del río Seco están llenos de maleza, que aparecen en el Patricova con riesgo medio de inundación. Dice que Compromís ha presentado enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para que se realicen actuaciones en el barranco y los ríos.

También dice **D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** que hace varios Plenos, un vecino solicitó que el Concejal de Urbanismo contactara con Consellería para su limpieza, que ha contestado diciendo que ha dado traslado al Servicio de Actuaciones en cauces para el estudio y análisis de las actuaciones necesarias. Las obras de nueva conservación de los cauces públicos se vienen desarrollando mediante programación anual según las disponibilidades presupuestarias en el ámbito de su competencia. D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) expone que también dice que se puede pedir una autorización a Confederación y realizar las actuaciones a cargo del Ayuntamiento. Pregunta D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) si se solicitará esta autorización.

**D. Ignacio Colomo Carmona (PP)** expone que este asunto se deriva de una queja de un vecino y tras las consultas con Confederación, ésta nos autorizaría a actuar con cargo al Ayuntamiento. Dice que faltaría agilizar esta actuación en Confederación o ejecutarlo el propio Ayuntamiento.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pregunta si lo puede realizar el Ayuntamiento, contestando D. Ignacio Colomo Carmona que falta decidir la actuación a seguir.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pide que se solicite esa autorización y se contrate a personas desempleadas del municipio, como ocurre en otros pueblos.

También recuerda **D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** la intervención en el Pleno de 5 de septiembre sobre las razones para no instalar el aire acondicionado en el camión de saneamiento y al parecer las razones para su negativa son que es muy caro, que se trabaja fuera del camión, que se pretende privatizar el servicio y que el Técnico de Prevención no advirtió de este problema, no recordando el Alcalde que fuera por motivos económicos.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** dice que el 21 de agosto, los informes sobre las evaluaciones de los puestos de trabajo ya estaban en el Ayuntamiento y le pregunta al Alcalde si no revisó el informe en el que aparecía esa petición.

**El Alcalde** comenta que en la reunión sobre la evaluación de riesgos, se dijo verbalmente que el trabajo era fuera del camión y se valoraban los riesgos en las instalaciones fijas, no en camiones.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** expone que en la Evaluación de Riesgos de las Brigadas Municipales figura un riesgo identificado discomfort por condiciones ambientales adversas referentes al camión; tipo de medida, adecuación de equipo de trabajo y la medida era dotar al camión con sistema de aire acondicionado y mientras no se instale, se recomienda no utilizar el camión con altas temperaturas en periodo estival.

**El Alcalde** afirma que no ha leído esa anotación y recuerda que no hubo una recomendación en la Mesa de Seguridad y Salud sobre esa petición. También comenta que leerá la Evaluación de Riesgos y en el próximo Pleno le contestará.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** espera que no ocurra un accidente por negligencia del Ayuntamiento que podría conllevar consecuencias penales.

**El Alcalde** insiste en que leerá el documento y le explicará su opinión sobre el mismo.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** recuerda que este verano uno de los trabajadores sufrió un mareo, interviniendo D. Alejandro Collado Giner para decir que existen otras

recomendaciones en la Evaluación de riesgos que consideran más importantes, comparando la cartelería indicadora de incendios con las instalaciones eléctricas de un edificio, indicando que a la vista de su importancia se van ejecutando todas esas medidas a lo largo de los meses.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** señala que están incumpliendo la Evaluación de Riesgos y va transcurriendo el tiempo y puede ocurrir algún accidente por negligencia municipal, preguntándose D. Alejandro Collado Giner por qué hay que instalar el aire acondicionado en un camión y no en otros, como el volquete.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** indica que si figura en la Evaluación, debe instalarse.

A continuación **D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pregunta por las empresas que habían solicitado acogerse al Plan Conjunto de Empleo, petición que hizo por escrito el 5 de octubre de 2013, contestando D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo que se ampliará el plazo porque sólo se han presentado dos empresas y ninguna de ellas es de El Campello.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pregunta cómo se comunica a las empresas este Plan, contestando D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo que le pasará por escrito los medios utilizados y requisitos exigidos, aunque se ha utilizado la cartelería y correos electrónicos para remitir la documentación recibida de Diputación.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pregunta si se envía la información a todas las empresas del municipio, porque hay empresas que no lo han recibido y pide que se revisen. D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo (PP) repite que correos electrónicos, cartelera y adhesivos informativos, se han colocado en comercios y edificios públicos.

Por otro lado, **D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** ruega que cuando se piden presupuestos para obras a las empresas del municipio, no se solicite únicamente a tres empresas sino a todas, pues hay empresas a las que no se les ha pedido presupuesto.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** indica que dispone de un listado de empresas y explica que de las 13 obras previstas, se ha invitado a 3 empresas por cada obra, para que pudieran presentarse a más de una obra, y en algunos casos la oferta era inadecuada o no la han presentado.

De todas formas D. Alejandro Collado Giner manifiesta que el criterio de adjudicación es de las técnicas, no de los políticos.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pide que se invite a todas las empresas del municipio para que puedan presentar ofertas, contestando el Alcalde que cualquier empresa que esté interesada se puede apuntar en ese listado de empresas.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** también indica que hay empresas que no han hecho caso a las diferentes invitaciones realizadas y otras que han presentado un presupuesto superior al precio de licitación, pero afirma que el año que viene continuará con este modo de actuar, recordando que han estado interesadas más empresas de fuera que del municipio.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pide que las ofertas se presenten en sobre cerrado y se abran en una comisión en la que esté presente la oposición, contestando el Alcalde que funciona de ese modo y hay licitaciones en las que se convoca la Mesa y otras no.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pide que en la apertura de las ofertas estén presentes los grupos de la oposición, contestando D. Alejandro Collado Giner que con eso demuestran que no se fían del procedimiento, reiterando que son los técnicos los que se encargan de ello y no ve inconvenientes en que estén presente los grupos de la oposición en la apertura de dichas ofertas.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pide que se les avise de la apertura de las próximas ofertas.

Por último **D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pide información sobre la universidad, en concreto lo que no les ha querido contar desde el principio, contestando el Alcalde que eso no es verdad y pregunta cuál es ese tipo de información que no ha querido contar.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** dice que el Alcalde les dijo que no sabía dónde se ubicaría la universidad, contestando el Alcalde que continúa manteniendo esa afirmación, pues se están celebrando reuniones entre dos empresas que no han cristalizado todavía.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pregunta si conoce el lugar donde se puede ubicar, indicando el Alcalde que lo conoce pero no lo va a decir, pues es un acuerdo entre dos empresas.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** recuerda que le ceden instalaciones públicas a la universidad, asegurando el Alcalde que se aprobó en Pleno, indicando D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant que votó en contra de la misma.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** desea conocer las personas o empresas que utilizarán instalaciones municipales, contestando el Alcalde que se conocerán cuando las soliciten.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** se queja de la falta de información, indicando el Alcalde que cuando tenga algo que decir será la primera en conocerlo.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pide que le dé esa información ahora, sobre todo las personas que están detrás de la universidad y hacen negocios con ellos, contestando el Alcalde que eso no le incumbe y afirma que no hace negocios sino que se toman acuerdos en Pleno.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** pide que le informen sobre las personas que figuran en la sociedad promotora de la Universidad, contestando el Alcalde que ya ha salido en prensa esa información, aunque es posible que finalmente no sea la misma que inicie la universidad, porque puede haber una sociedad promotora y otra que gestione la universidad. Dice que le da igual quien forme parte de esa empresa porque habrá una ley que autorice la universidad y en su momento supone que se darán a conocer. Igualmente le dice que no le va a decir ahora quien forma parte de la misma porque no le corresponde, ya que es un asunto estrictamente privado.

**El Alcalde** le pregunta si conoce cuáles son los socios de una empresa privada que cita, aclarando el mismo Alcalde que no lo conoce ni le preocupa y en este caso habrá una ley que lo autorice.

A continuación interviene **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** para indicar que la gestión

municipal en la sesión ordinaria del Pleno del mes de noviembre ha durado 25 minutos y las mociones en la sesión han durado 1 hora y 43 minutos y sólo 1 de ellas ha sido presentada por el grupo de gobierno.

Seguidamente **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** muestra su preocupación porque el Alcalde diga que no le preocupa quién forma parte de los futuros inversores de la universidad, cuando los tiene trabajando en el propio Ayuntamiento. Supone que es lícito y legal, aunque no ético, que dos de las personas o sus empresas que figuran como inversores, tengan contrato con el Ayuntamiento, cuya información sobre los mismos les ha sido negada salvo que se solicite de forma reglamentaria. Pide que por razones éticas, el Sr. Picatoste y su empresa y el Sr. Pastor, como representantes de una empresa contratada para emitir un informe sobre el vertedero, se les concede los contratos con este Ayuntamiento, porque le preocupa que dispongan de información privilegiada y se pueda caer en cierta prevaricación.

**El Alcalde** le contesta que no va a aceptar la petición respecto a la universidad, y le dice que si tiene dudas sobre la prevaricación en este Ayuntamiento, le insta a que acuda al Juzgado, confirmando D. Antonio Calvo Marco que acudirá en ese caso.

También dice **el Alcalde** que D. Antonio Calvo Marco se ha referido a los negocios particulares de los que figuran en las listas de empresas con partidos políticos, aclarando que no ha tenido negocios particulares, ni su partido político tampoco, ni ha existido información privilegiada y si considera que ha existido, pide que le denuncie.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** dice que actuaría en caso de que cualquiera de los concejales cometiera un delito. D. Antonio Calvo Marco señala que no ha dicho que tuviera negocios particulares, sino que no le preocupan los negocios particulares con empresas o partidos políticos, salvo que los contratos puedan afectar a este Ayuntamiento, afirmando el Alcalde que no afectan.

Por otro lado, **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** pregunta por las obras de ejecución de la sentencia se Puerto Plaza.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** dice que hay que abrirla, pero necesita previamente unas reparaciones que afectan a la seguridad y así los electricistas iban a realizar una valoración de la misma. Manifiesta que la obra se realizará por personal municipal y tardarán dos meses aproximadamente, para después ser abierta la plaza.

Seguidamente **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** recuerda que el 25 de noviembre de 2013 se realizaron unas declaraciones desde fuentes municipales al diario Información sobre las preguntas que hizo su grupo sobre la instalación de una antena de telefonía móvil que indicaban "...negaron cualquier tipo de ocultismo destacando que la información está en la web municipal y también recordaron que se trata de un terreno privado en el que hay excepciones para instalar una antena de telefonía móvil". D. Antonio Calvo pregunta si se suscriben estas declaraciones.

**D. Ignacio Colomo Carmona (PP)** señala que el Sr. Calvo Marco ha visto el expediente las veces que lo ha solicitado y por eso no hay ocultismo en la Concejalía. Le recuerda que también dijo que el expediente debía aprobarse por Pleno, saltándose todos los trámites y el Sr. Colomo Carmona afirma que los técnicos le han informado que los Estudios de Detalles se aprueben en Pleno y las licencias de obra menor, se conceden por el Alcalde. Explica que en el procedimiento tramitado falta todavía dos exposiciones públicas y niega de nuevo el ocultismo, afirmando que todavía no es posible saber si la antena se aprobará porque falta

tramitar mucho expediente. Dice que ahora se va a contestar las alegaciones realizadas al Plan de Participación Ciudadana.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** señala que ahora tienen dificultades para acceder al edificio de Urbanismo, como le ocurría a la Sra. Carratalá Aracil. Dice que en la web está la encuesta y el Plan de Participación Pública, pero no el proyecto de obras. Recuerda que había solicitado un informe al Secretario y que en la pasada comisión informativa le informó verbalmente que no es preceptivo pasar el Plan de Participación Pública por Pleno, pero dice que no ser preceptivo no significa que esté prohibido y considera que obras de este tipo pueden llevarse a Pleno. Por otro lado explica que las únicas excepciones en terrenos privados de protección especial en el art. 150 de las Normas Urbanísticas son las siguientes: 1) servicios y dotaciones públicas que demande la colectividad, 2) usos vinculados al turismo rural regulado por Consellería, 3) rehabilitación de edificios tradicionales y 4) el área de plan de residuos. Afirma que se falta a la verdad cuando se dice que existen excepciones, como se demuestra de la lectura de dicho artículo.

**D. Ignacio Colomo Carmona (PP)** explica que el trámite al que el Sr. Calvo se refiere será estudiado en su momento por los técnicos y respecto a la antena, señala que la propuesta es instalarla en medio de las otras dos existentes.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** dice que el proyecto de obra está presentado y rectificado, aclarando D. Ignacio Colomo que la empresa promotora ha presentado escrito contestando las alegaciones al Plan de Participación Pública, que tenía que haber presentado después de las alegaciones, no antes, y se le ha solicitado que rectifique.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** expone que cualquier ciudadano puede contestar a la encuesta del Plan de Participación Pública, previo a un Estudio Paisajístico, sin periodo de alegaciones. Explica que las alegaciones contra una licencia de obra menor serán contra el Estudio de Impacto Ambiental, pues no conoce una obra menor con plazo de alegaciones.

**D. Ignacio Colomo Carmona (PP)** explica que tras la contestación de la encuesta a través de internet, se tendría que haber realizado el Estudio de integración paisajística y los promotores de este expediente actuaron al revés (primero el Estudio y después la encuesta) y ahora han contestado a las preguntas de los ciudadanos por internet.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** insiste en que no existe plazo de alegaciones abierto, confirmando D. Ignacio Colomo que la empresa promotora ha contestando a la encuesta de los ciudadanos y cree que el Sr. Calvo Marco lo está interpretando de otra manera.

**El Alcalde** manifiesta que las licencias de obra menor son actos reglados, que no se conceden por Pleno sino por Decreto o Junta de Gobierno a la vista de los informes preceptivos.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** supone que este montaje no es propio de una licencia de obra menor, que exige un proyecto de impacto ambiental y un Plan de Participación Pública.

Por último **D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** recuerda que ha preguntado en otros Plenos sobre la construcción del nuevo Colegio de Infantil y Primaria de Las Lanzas y no se han dado respuestas coherentes. Finalmente en el último Pleno dice que solicitó la reclamación del suelo a Consellería, ya que el colegio no se iba a construir y le contestaron que todavía tenían esperanzas en que se construyera al no ser oficial. Sin embargo dice que desde el 11 de noviembre de 2013, es oficial a través de la publicación en el DOCV que no se construirá

el colegio y lo justifica de tal manera que parece que se creen 3 colegios nuevos. Pide la restitución al Ayuntamiento del patrimonio municipal del suelo cedido lo más rápidamente posible porque no son necesarios para la Generalitat y además pide se deshaga la cesión de 55.000 m2 en Coveta Fumá para un colegio privado y se destinen a reserva de terreno para la instalación de un Centro de Formación Profesional en El Campello, conforme a la Moción aprobada por mayoría por el Pleno el 26 de enero de 2012.

**D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez (PP)** indica que el suelo es propiedad del Ayuntamiento, pues lo cedió a Consellería en el uso, aunque puede pensarse la conveniencia de recuperar ese suelo porque desconoce si en pocos años pudiera continuar tramitándose y no tener que empezar de nuevo este expediente.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** cree que el que gobierne dentro de unos años, puede pensar que es mejor ubicar un colegio en otro lugar.

**El Alcalde** afirma que se trata de convenios firmados con Consellería y en caso de no utilizarlo en un periodo de tiempo, revierte el suelo al Ayuntamiento.

Toma la palabra **D. Benjamín Soler Palomares BLOC** para preguntar si se ha tapado la señalización del parking, contestando D. Rafael Galvañ Urios que se ha retirado la señalización aunque se mantienen los postes.

Por otro lado **D. Benjamín Soler Palomares BLOC** indica que en el Paseo Marítimo ocurrió un accidente con bicicletas que afectó a una señora mayor y pregunta si se han tomado medidas, contestando D. Rafael Galvañ Urios que los fines de semana se están efectuando controles, aunque para prestar un mejor servicio deberán utilizar el vehículo de camuflaje.

Por último **D. Benjamín Soler Palomares BLOC** comenta la necesidad de limpiar los dátiles de las palmeras de Muchavista que caen a la vía pública.

A continuación toma la palabra **D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** para recordar que ha solicitado el atestado de la Policía Local del 23 de octubre, retirando la Mesa informativa de reparto de octavillas, que no le ha sido entregada todavía.

Sigue preguntando **D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** sobre el vertido de aguas residuales en la zona norte y las multas que se imponen al Ayuntamiento, que alcanzan hasta 100.000 € y desconoce las actuaciones municipales en este asunto.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** explica que las multas se pagan por el Ayuntamiento porque están incumpliendo desde hace muchos años.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** pregunta por su solución, pues la Mancomunidad y la EPSAR, dicen que corresponde a l'Alacantí Norte y si la Consellería no soluciona el problema, el Ayuntamiento tendrá que seguir pagando las multas.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** dice que están tratando de mejorar el funcionamiento de algunas depuradoras, aunque **D<sup>a</sup> Raquel Pérez** pide que se realice el proyecto para enviar las aguas desde la zona Norte a l'Alacantí Norte, indicando el Sr. Collado que no están dispuestos a pagar el proyecto y tendrán que ir pagando las multas.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** pregunta por el importe de las multas pagadas, pues

puede abarcar desde 10.000 a 1 millón de euros, desconociendo D. Alejandro Collado su importe, aunque están recopiladas y su cuantía depende del vertido, pudiendo alcanzar 7 o 10.000 €.

A pregunta de D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón , **D. Alejandro Collado Giner** dice que le facilitará las multas pagadas este año. D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón indica que tiene conocimiento de 3 de ellas correspondientes a 1 mes, que podrían elevarse conjuntamente a 30.000 €, cuando el coste del proyecto son 475.000 €.

**El Alcalde** manifiesta que la partida presupuestaria consignada anualmente asciende a 60.000 € para el pago de estas multas y le trasladará la consignación del año pasado y éste.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** no entiende que se prefiera pagar multas por verter las aguas residuales al mar antes que solucionar el problema, aclarando D. Alejandro Collado que el vertido se produce al subsuelo y las multas se imponen a todos los municipios.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** afirma que no le parece correcto el pago de estas multas sin dar ninguna solución, explicando D. Alejandro Collado que se han pedido soluciones a la Entidad de Saneamiento, teniendo en cuenta que las depuradoras son obsoletas y no funcionan correctamente. Expone que la Entidad de Saneamiento al no construir la depuradora de la zona Norte, está buscando soluciones como sería convertir las depuradoras en estaciones de bombeo, canalizando esas aguas a través de un sistema de redes nuevo para enviarlas a la depuradora de Mutxamel.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** señala que en el documento que dispone, las depuradoras no son viables y que hay que derivarlas al Alacantí Norte, pero la Generalitat no puede pagar esas obras y por eso pide que les perdonen las multas.

**El Alcalde** indica que las multas las impone la Confederación Hidrográfica que no depende de la Generalitat.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** manifiesta que se han reunido en multitud de ocasiones con la Entidad de Saneamiento e incluso con el Comisario de Confederaciones Hidrográficas que impone las multas, exponiendo que no es posible solucionar el problema a corto plazo y ellos nos piden una solución inmediata que no existe, sino un proyecto o estudio que necesita su tiempo. Explica que están reparando una depuradora que será mantenida por la Entidad de Saneamiento, ya que el Ayuntamiento paga el canon correspondiente. Dice que es un tema que les preocupa, pero requiere tiempo su solución.

Respecto al colegio nº 5, **D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** pide si hay informe que indique que no se ejecutará, explicando D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez que el inspector de primaria informó a los directores de los centros que a la vista de las matriculaciones en primero de infantil, consideraban que no era necesario un nuevo colegio.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** indica que pedirá ese informe técnico por escrito a Consellería y pregunta si el Consejo Escolar ha sido oído, tal como recoge la publicación del DOCV, contestando D<sup>a</sup> Marisa Navarro que este tema se ha trasladado a los directores de los centros, pero no ha pasado por el Consejo Escolar, por lo que se trata de un error cuya rectificación se ha solicitado.

Sigue preguntando **D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón** por la universidad privada y desea saber si cuando se firmó el convenio, se conocía la identidad de los socios de la empresa por algún



concejal del PP, contestando el Alcalde que conocía a las personas de contacto.

**Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** se refiere a D. Francisco Zaragoza como firmante del convenio, indicando el Alcalde que no conoce al mismo, desconociendo en este momento quién firmó en su día el convenio.

**Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** supone que ningún concejal del PP conocía a D. Francisco Zaragoza, ni la identidad de los socios de la empresa firmante del convenio, confirmando ese hecho el Alcalde respecto a la totalidad de los socios de AESSA.

**Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** dice que D. Carlos Pastor y otros socios crearon esa sociedad en abril del 2012 y recuerda que desde octubre del 2011 hasta agosto del 2012, D. Carlos Pastor estuvo elaborando un estudio medioambiental a petición del Ayuntamiento sobre la Planta de Residuos. Pregunta si el PP considera que ese estudio sigue siendo válido, pues esta persona tenía unos intereses económicos, mientras elaboraba el mismo. El Alcalde piensa que el estudio es válido y D. Ignacio Colomo Carmona recuerda que el juez quiere contar con los servicios de D. Carlos Pastor durante 6 meses para realizar un estudio sobre la Planta.

**Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** vuelve a insistir en que a mitad de la elaboración de un informe encargado por el Ayuntamiento, D. Carlos Pastor crea una empresa que tiene intereses económicos en El Campello, por lo que duda de su objetividad, puesto que su empresa no se beneficiaría si el informe fuera negativo.

**D. Ignacio Colomo Carmona (PP)** explica que el convenio en su día se firmó con la Universidad Miguel Hernández, que propuso al Departamento del Sr. Pastor para hacer el estudio, como podría haber sido otro técnico.

**Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** cree que el Sr. Pastor tenía que haberse retirado y haber elaborado el estudio otro técnico.

**El Alcalde** pregunta por la incompatibilidad que puede tener el Sr. Pastor, contestando Dª Raquel Pérez que por los intereses económicos que tiene en El Campello. El Alcalde considera que no existe incompatibilidad alguna.

Por otro lado **el Alcalde** le pregunta a la Sr. Pérez Antón que sigue esperando su contestación sobre los concejales del PP que han tenido en su casa funcionarios trabajando. Dª Raquel Pérez Antón (EUPV) afirma que el concejal es D. Alejandro Collado Giner.

**El Alcalde** espera que la Sr. Pérez Antón disponga de los testigos adecuados para realizar esa afirmación, por si el Sr. Collado Giner interpone denuncias penales.

**Dª Raquel Pérez Antón** espera que se interponga esa denuncia.

A continuación interviene **Dª María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** para preguntar por la adjudicación de un contrato de poda de pinos, labor que puede ser desempeñada por personal municipal.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** explica que los pinos de la zona El Trajo se podaron hace 7 u 8 años y su crecimiento genera problemas sobre todo respecto al cableado eléctrico y señala que no puede efectuar esos trabajos por personal municipal, pues se requiere personal y material especializado, debido a la altura de los pinos, todo ello causado por una

petición de los vecinos y para evitar los peligros para los mismos. También dice que la poda de pinos no está incluida en el contrato de poda de palmeras.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta seguidamente por la iluminación de Navidad y si seguirá siendo minimalista, confirmando D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez ese extremo porque se firmó un contrato con una duración determinada, en la que se rebajo el importe y no es posible contratar con la misma empresa el mismo objeto del contrato.

**El Alcalde** señala que habrá que esperar a la finalización del contrato, aclarando D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez que el Pliego te permite variar las calles a iluminar u otras modificaciones.

**D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo (PP)** indica que Comercio reforzará la iluminación de las calles principales de comercios.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta por las gestiones para que la N-332 se clasifique como punto negro de circulación, debido a los accidentes, recordando el Alcalde que hace tiempo se realizó dicha gestión que fue desestimada, aunque se podría intentar de nuevo esa petición, que depende del porcentaje de accidentes en ese viario.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** manifiesta que se ha recibido escrito de Microsoft diciendo que no continuará con el soporte técnico de Windows XP y Office 2003 a partir del 8 de abril de 2014, lo que supone que no actualizará programas, contestando D. Rafael Galvañ Urios que desconoce ese hecho, aunque lo estudiará. Expone que los programas se van renovando, pero no tiene noticias de que se deje de dar servicio.

***En estos momentos abandona la sala D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE) y D<sup>a</sup> Guadalupe Vidal Bernabeu (PSOE).***

Toma la palabra **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para recordar que las obras que se vienen adjudicando no han podido ser estudiadas, tanto su proyecto como su contratación en la Comisión Informativa de Infraestructuras. Dice que han visto los proyectos porque han acudido a la Oficina de Infraestructuras, pero cree que sería mejor convocar comisión informativa para explicarlo todo y no sólo conocerlo a través del Decreto de adjudicación y la obra finalizada.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** hace referencia a la suciedad del espacio público que ocupa el Restaurante "El Burgoñon" que está cerrado temporalmente, y sólo abierto por el lateral. Afirma no estar contento con el modelo que se quiere implantar.

Respecto a las becas del transporte, **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** recuerda que el 4 de octubre de 2013 se puso como fecha tope para fijar los requisitos, contestando D<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto que se trataba de una pequeña encuesta para conocer los interesados de un expediente que todavía no ha pasado por comisión informativa, que aprobará los requisitos necesarios y después se solicitará a los interesados la documentación a subsanar. Expone que los requisitos a solicitar son el empadronamiento, la renta y la matrícula en un centro no situado en el municipio.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** pide que el borrador del acuerdo a adoptar se lleve a comisión informativa antes de su resolución.

**D<sup>a</sup> María Cámara Marín (PP)** recuerda que los requisitos se debatieron en una reunión de

trabajo, en la que se dio participación en su elaboración a los grupos de la oposición, pero mantiene que esos requisitos no están aprobados oficialmente todavía.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** pide que se convoque la comisión informativa o reunión de trabajo y se estudie previamente por todos.

Finalmente **D. Vicente Vaello Giner (PSOE)** manifiesta que demuestra poco respeto para el resto de concejales y vecinos del pueblo, que un concejal no se quede, Pleno tras Pleno, a escuchar las preguntas de los grupos de la oposición y sabe que el grupo de gobierno piensa lo mismo.

**El Alcalde** indica que si hubiera alguna pregunta dirigida al concejal, se le trasladaría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente